



**HOSPITAL ISMAEL PERDOMO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT: 890.704.505-9



**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**MENOR CUANTIA No. 002 de 2025**

**OBJETO A CONTRATAR**

“ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD LAS PAVAS DEL HOSPITAL  
ISMAEL PERDOMO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA”

**TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS**

HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E.  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA

**PROCESO LIMITADO A MIPYME DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

AGOSTO DE 2025



**HOSPITAL ISMAEL PERDOMO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT: 890.704.505-9



## **INTRODUCCION**

El Hospital Ismael Perdomo de Villahermosa Tolima, presenta a disposición de los interesados el proyecto de términos de referencia para la selección del contratista para ejecutar “ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD LAS PAVAS DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA” El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número 002 de 2025.

Los documentos como son los estudios previos el proyecto de Términos de referencia y Términos definitivos, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del proceso.

La selección del contratista se realiza a través de convocatoria pública, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación del Hospital Ismael Perdomo de Villahermosa, Resolución No. 254 del 14 de noviembre de 2024.

En cumplimiento de lo referido en la ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante, a las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente la cual podrá ser requerida en el área administrativa de la entidad y en la correspondiente plataforma transaccional Secop II. [www.eseismaelperdomovillahermosatolima.gov.co](http://www.eseismaelperdomovillahermosatolima.gov.co).



### CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	SITIO
Publicación de Aviso	<b>14 de agosto de 2025</b>	Publicado en la plataforma del SECOP II
Publicación Proyecto de términos de Condiciones	<b>14 y 15 de agosto de 2025</b>	Publicado en la plataforma del SECOP II
Recepción de Observaciones al Contenido de Los términos de Condiciones, Borrador y Limitación A MIPYMES.	<b>19 de agosto del 2025 hasta las 7:00 p.m.</b>	Publicado en la plataforma del SECOP II Horario de 7:00 a.m. a 7: 00 p.m.
Visita al sitio PAVAS	<b>20 de agosto del 2025 hora de encuentro 9:00 a.m.</b>	Vereda las Pavas, centro de salud.
Respuesta a las Observaciones Recibidas	<b>21 de agosto del 2025</b>	Publicado en la plataforma del SECOP II Horario de 7:00 a.m. a 7: 00 p.m.
Publicación de Resolución de Apertura y de términos de Condiciones Definitivo	<b>21 de agosto del 2025</b>	Publicado en la plataforma del SECOP II Horario de 7:00 a.m. a 7: 00 p.m.
Cierre del Proceso y recibo de ofertas y plazo para presentación de Propuestas.	<b>26 de agosto de 2025 hasta las 10:00 a.m.</b>	En la plataforma del SECOP II.
Evaluación de las Ofertas y subsanación de Documentos si hay lugar	<b>Del 26 al 28 de agosto del 2025</b>	Corresponderá a los integrantes del comité de evaluación.
Publicación de Informe de evaluación y traslado a los Interesados	<b>29 de agosto del 2025 Publicación.</b>	Publicado en la plataforma del SECOP II Por el término de un (1) día hábil. Horario de 7:00 a.m. a 7: 00 p.m. Las radicadas con posterioridad, son consideradas extemporáneas y no serán atendidas en el proceso.
Respuesta a las observaciones Y adjudicación o declaratoria de desierta del Proceso	<b>1 de septiembre de 2025</b>	Publicado en la plataforma del SECOP II
Suscripción del Contrato	<b>1 de septiembre de 2025</b>	Publicado en la plataforma del SECOP II

**MARITZA LORENA URIE OROZCO**  
Gerente



## **CAPITULO I**

### **1. CONDICIONES GENERALES**

Proceso de selección del contratista, **OBJETO:** “ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD LAS PAVAS DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA”; a través del procedimiento que se ajuste en todo su contenido al Estatuto de Contratación del Hospital Ismael Perdomo de Villahermosa, Resolución No. 254 del 14 de noviembre de 2024. -Normatividad interna-

#### **1.1. INTRODUCCIÓN**

El Hospital Ismael Perdomo de Villahermosa Tolima, Empresa Social del Estado, invita a todas las personas naturales y jurídicas, asociaciones, uniones temporales y/o consorcios, legalmente constituidas conforme a las normas vigentes sobre la materia, que no se encuentren incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades, contempladas en la Constitución Nacional y la Ley; para llevar a cabo el proceso de selección para contratar la ejecución de la obra civil, objeto del Proyecto: “ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD LAS PAVAS DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA”.

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los términos de referencia y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Asimismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales, o por vía telefónica.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos habilitantes o información requeridos en los pliegos de condiciones, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

#### **1.2. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS**



**HOSPITAL ISMAEL PERDOMO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT: 890.704.505-9



El Hospital Ismael Perdomo de Villahermosa, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presente las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los documentos del proceso en el Link: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOPII.

De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la Ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión y/o interventoría del proyecto.

### **1.3. IDIOMA Y MONEDA**

El idioma oficial de presentación de las propuestas será el castellano, por lo tanto todos los documentos e informaciones de cualquier índole deben ser redactados en éste idioma.

Los valores económicos que se presenten en la propuesta deben presentarse en la moneda Oficial Colombiana.

### **1.4. LUGAR DE EJECUCION**

Centro de Salud vereda LAS PAVAS - zona rural del municipio de Villahermosa Tolima.

### **1.5. CORRESPONDENCIA**

Toda la correspondencia de los proponentes debe enviarse a:

Señores  
HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E  
**Plataforma del SECOP II**  
INVITACION PUBLICA No. 002 de 2025

**REF: CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA 002-2025 cuyo objeto es:**  
“ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD LAS PAVAS DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA”

**NOTA:** La información que se radique en un lugar diferente al mencionado se tendrá por no presentada y se devolverá al remitente, sin hacer trámite alguno.

### **1.6. COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**

La entidad designará por acto administrativo motivado un comité tecnico asesor conformado por funcionarios y/o contratistas del hospital; quienes deberán realizar dicha labor de forma objetiva y con base exclusivamente en las reglas contenidas en los términos de referencia.

Recomendarán a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar, no siendo de carácter imperativo el hecho de acogerse a su postulación, pudiendo apartarse mediante la expedición motivada del acto administrativo con el que culmine el proceso.

Calle 12 No 4-221 E-mail: hos4221@yahoo.com Tel- 3105175469  
VILLAHERMOSA- TOLIMA



El comité de evaluación de las ofertas presentadas será integrado por los siguientes miembros: • Profesional Universitario (Administrador) y • Asesor Científico y de Gerencia. • El Asesor Jurídico Externo, asesor financiero y un profesional externo ingeniero o arquitecto de apoyo técnico. Igualmente podrán ser invitados con voz, pero sin voto, los demás funcionarios del Hospital Ismael Perdomo del Municipio de Villahermosa Tolima que estén relacionados con el proceso de contratación en la etapa de planeación o evaluación, o que por su experiencia y conocimiento puedan contribuir en el desarrollo de las funciones asignadas al comité. De conformidad con lo reglado por el artículo 9 de la Resolución No. 254 de 2024.

### **1.7. SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Los proponentes deben estudiar toda la información contenida en los términos de referencia y en las adendas que se produzcan, quien participa está de acuerdo con su contenido y se sujeta a ellos.

### **1.8. AVISO DE LA CONVOCATORIA**

El aviso de la Convocatoria materializa el cumplimiento del principio de transparencia en la contratación estatal, y debe contener la información indicada en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015 y 224 del Decreto 019 de 2012, artículo 38 de la resolución 254 de 2024.

### **1.9. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Será publicada y consultada en forma gratuita, virtualmente en el Portal del SECOP II [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) ; con el cargue del estudios previos y el proyecto de términos de referencia, por el término señalado en el cronograma del proceso, donde podrán ser consultados por los interesados, dentro de los terminos establecidos en el cronograma.

### **1.10. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Las observaciones al proyecto de términos de referencia se recibirán en el portal del SECOP II. De conformidad con el cronograma del proceso.

### **1.11. RESPUESTA DE OBSERVACIONES FRENTE AL PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Se llevará a cabo directamente por la entidad con la publicación de los términos de referencia definitivos y/o en documento independiente, en los terminos referidos en el cronograma.

### **1.12. PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS Y ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**



Con el fin que el publico en general conozca el contenido y alcance de los presentes terminos de condiciones se publicará en la pagina del SECOP II, en los terminos referidos en el cronograma, asi mismo la apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo motivado de carácter general.

### **1.13. OBSERVACIONES FRENTE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS.**

De mantenerse observaciones frente al documento de terminos de referencia definitivos, la entidad dará respuesta de ser necesario, mediante la expedición de una adenda en la que se incluirán los ajustes, aclaraciones y/o modificaciones que se estimen pertinentes; siempre y cuando la solicitud se eleve dentro del término establecido en el cronograma.

Se publicará para consulta en la plataforma SECOP II. En caso de no recibirse observaciones se dejará constancia dentro del proceso de dicha situación.

### **1.14. ADENDAS**

El Hospital Ismael Perdomo, dará respuesta a las observaciones que hayan sido formuladas a los terminos de referencia definitivos en caso en que se estime pertinentes alguna o algun de aquellas mediante adenda, introdujera la modificacion que sea necesaria al documento de terminos de referencia definitvos.

### **1.15. LIMITACION A MIPYMES**

En atencion a que el presupuesto oficial no supera el umbral establecido por la norma el presente proceso de seleccion, la entidad estatal limitará la presente convocatoria a las mipymes siempre y cuando se haya recibido la solicitud de por lo menos dos (2) MIPymes, nacionales y/o departamentales en la fecha establecida en el cronograma.

las MiPymes, deberan acreditar los requisitos del articulo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1860 de 2021 los cuales se señalan a continuacion

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4.** Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.



**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

#### **1.16. PRESENTACION PROPUESTAS**

Se realizarán a través de la plataforma transaccional SECOP II, los interesados podrán presentar sus ofertas, en ningún caso se aceptarán propuestas de forma física en las instalaciones del Hospital, tampoco se aceptarán propuestas parciales a través de la plataforma Secop II.

Las propuestas que no se recepcionen antes de la hora señalada, no podrán ser tenidas en cuenta en el proceso de selección.

Las propuestas que se presente de manera extemporánea, teniendo en cuenta la hora y fecha establecida en el cronograma para la recepción de las mismas por parte del Hospital, serán recibidas dejando constancia de la hora y fecha de su entrega, no obstante no serán tenidas en cuenta dentro del presente proceso.

#### **1.17. CIERRE DE LA INVITACION**

Se entenderá cerrada o clausurada la oportunidad para la presentación de propuestas en el proceso de selección dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma del proceso.

#### **1.18. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Se evaluarán las propuestas y se publicarán los resultados en el portal del SECOP II. En este término a solicitud del comité evaluador de ser necesario podrán subsanar los documentos que les sean requeridos en ejercicio de esta facultad los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

#### **1.19. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN**



La entidad procederá a publicar el informe de evaluación de la propuesta de conformidad con los términos referidos en el cronograma en la plataforma SECOP II

### **1.20. CONSULTA DE LA EVALUACION Y PROPOSICION DE OBSERVACIONES**

A través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, para que los oferentes realicen la revisión a la evaluación respectiva y presenten las objeciones u observaciones que consideren dentro del término establecido.

### **1.21. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA**

Previo a la adjudicación, el comité evaluador emitirá respuesta a las observaciones recibidas y sugerirá al ordenador del gasto la adjudicación y/o declaratoria de desierta de la convocatoria. Se expedirá acto administrativo motivado por parte del ordenador del gasto, que se publicará en el SECOP II. Contra la declaratoria de desierta procede el recurso de reposición.

### **1.22. FIRMA DEL CONTRATO**

Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la adjudicación, el oferente adjudicatario deberá firmar el contrato generado por el Hospital y de manera paralela aprobar el clausulado en la plataforma SECOP II.

### **1.23. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato y aprobación en SECOP II, deberá aportar y cargar las pólizas exigidas para la revisión y aprobación de la entidad estatal.

La E.S.E. debe expedir el registro Presupuestal y verificar la liquidación de pago de estampillas que apliquen de conformidad con el objeto de la convocatoria.

Cumplidos los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías, expedición de registro presupuestal, acreditación de pago de estampillas- si hay lugar-; se procederá a suscribir el acta de inicio, entre el contratista y el supervisor designado por el ordenador del gasto.

### **1.24. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

#### **1.24.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. El contratista se obligará a cumplir con los siguientes requerimientos específicos: “LA ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD LAS PAVAS DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA” con las especificaciones y cantidades del presupuesto oficial aprobadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el proyecto radicado y avalado por la Subdirección de Infraestructura en Salud, de la Calle 12 No 4-221 E-mail: hos4221@yahoo.com Tel- 3105175469  
VILLAHERMOSA- TOLIMA



Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria y contenidas en el presente proceso de selección. Anexo- **Denominado condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento.**

2. Disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por la E.S.E. En todo caso el contratista se compromete a contratar para la ejecución de la obra el personal de obra y profesionales que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el cual será contratado directamente por el contratista y conforme a las necesidades presentadas dentro de la obra. Este Personal no tiene ninguna relación laboral con la E.S.E.
3. Cumplir las actividades plasmadas en el presupuesto oficial anexo y todas las condiciones de la oferta que permitan cumplir con el objeto contractual, establecidas en el alcance del objeto del contrato, propuesta y todos los documentos del proceso, para ello deberá cumplir con la normatividad en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y manejo del Medio Ambiente vigente aplicable en Colombia.
4. suministrar al personal a su cargo para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus actividades.
5. Ejecutar las actividades contractuales que se describan en el contrato de manera directa sin subcontratación. Mantener a paz y salvo por todo concepto al personal a su cargo. Dado que no se admite subcontratación, el personal deberá estar afiliado en seguridad social directamente por el contratista.
6. En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado en trabajo en alturas, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar que el personal cuenta con el certificado respectivo expedido por entidad competente. Situación que se colocará en conocimiento del contratista una vez se advierta la necesidad por parte del supervisor del contrato y deberá contar con personal calificado con disponibilidad inmediata.
7. DOTACIÓN. - La dotación tiene como finalidad ofrecer al empleado una indumentaria adecuada a sus funciones; el calzado y el vestido deben ajustarse a sus características y naturaleza propias de cada función por la obra a desarrollar.
8. El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contratada y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista; y reparado de manera inmediata en un tiempo máximo de un (1) día.
9. La organización de trabajos tendrá en cuenta normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o permanezcan dentro de la construcción, adoptará precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducirá el riesgo y peligros a que estos queden expuestos. El contratista es responsable si por la falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas ocurren accidentes o daños a terceros. por lo tanto, se recomienda dar cumplimiento al manual de seguridad vial del ministerio de transporte.
10. El contratista deberá conocer toda la zona en que serán ejecutadas las obras, las condiciones físicas de mano de obra de transporte y demás condiciones locales que puedan afectar el costo y la ejecución de las obras y disponer del equipo necesario para iniciar labores, el cual deberá tener en cuenta para su ejecución.
11. Presentar informe mensual y parcial, cuando se trate de periodos inferiores a 30 días, y uno final de las actividades desarrolladas cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:
  - Descripción detallada de los trabajos ejecutados y lugar intervenido.
  - Descripción del personal utilizado en la ejecución de los lugares intervenidos y los automotores o maquinaria utilizada en el periodo (periodo de trabajo, frentes de trabajo).
  - Balance económico del contrato (costos, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan).
  - Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas (si aplica).



- Registro fotográfico de mínimo cinco (5) imágenes, en lo posible una fotografía panorámica del lugar.
  - Acreditación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales, SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, del contratista y del personal a su cargo durante la ejecución del contrato. Los pagos de este personal deberán estar a nombre del contratista, ya que no se admite subcontratación.
12. Deberá colocar una valla según diseño aprobado previamente por el supervisor del contrato, al momento de iniciar las labores en los sitios donde se desarrollen las obras, la cual debe entregar a la E.S.E. al terminar la obra.
13. El CONTRATISTA deberá cumplir, entre otros, con los siguientes aspectos de la obra: a.- Bitácora: Se contará con una bitácora, en donde el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISOR, deberán dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISOR. La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante del CONTRATISTA, el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR, designado por el Hospital, CONTRATANTE. b.- Presencia en obra: El CONTRATISTA deberá controlar la permanencia en los frentes de obra, del ingeniero residente y de todo el personal requerido en la obra. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del ingeniero residente. c.- Reuniones y actas de obra: Con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos, y dados a conocer al CONTRATANTE mediante la supervisión designada, se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA Y/O el SUPERVISOR. De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella. Se verificará estrictamente que las obras a facturarse cumplan con lo establecido en los términos de referencia que dan origen al contrato. El CONTRATISTA deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos. No se cancelará obra ejecutada por el CONTRATISTA que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISOR. Esta autorización deberá estar consignada en la bitácora correspondiente, d.- Obras No Previstas: Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre el CONTRATANTE, la INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISOR y el CONTRATISTA, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación del contrato. Por ningún motivo se podrán ejecutar los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes y modificado el respectivo contrato. En todo caso, si el CONTRATISTA ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior, e.- Seguridad industrial: El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Trabajo. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada. Cuando la INTERVENTORÍA y/o SUPERVISOR establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia a la E.S.E. para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. El CONTRATISTA debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país. f.- El CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA y/o SUPERVISIÓN, actas mensuales de recibo de obra ejecutada para su aprobación y trámite de pago. g.- El CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA y/o SUPERVISIÓN los soportes de las facturas para su aprobación, h.- El CONTRATISTA deberá pagar los impuestos a que haya lugar.



14. El contratista se compromete a allegar las actas de vecindad antes de que se inicie la obra.
15. **DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PRODUCTOS DE EXCAVACIONES Y/O DEMOLICIONES:** El CONTRATISTA como generador de RCD, tiene la responsabilidad y la obligación legal de cumplir con lo establecido en la Resolución 0472 de 28 de febrero de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo cual realizará la disposición técnica y ambiental de los materiales provenientes de las demoliciones, excavaciones y residuos de la construcción, en un sitio de disposición final de RCD (anteriormente conocida como escombrera) que cuente con la respectiva licencia ambiental. En el caso que El CONTRATISTA incumpla con dicha disposición, se hará acreedor de la medida correctiva y/o amonestación y/o multas establecidas en el CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA LEY 1801 de 29 JUL 2016, para dichos casos. En concordancia con lo anterior, el CONTRATISTA deberá presentar el original de los recibos de disposición de materiales, expedidos por el operador del sitio de disposición final de RCD que cuente con la respectiva licencia ambiental.

#### **1.24.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

El contratista se obligará a cumplir con los siguientes requerimientos generales.

1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
3. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
4. Informar oportunamente a LA E.S.E. HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
5. Constituir en debida forma, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
7. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
8. En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
9. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

#### **1.25. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.**



La E.S.E. a través del supervisor designado se compromete a:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
2. Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir, previo recibo a satisfacción de la interventoría del contrato de obra. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA DE LA OBRA Y DE LA INTERVENTORÍA, exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los términos de referencia y/o invitación a ofertar. y demás obligaciones que le correspondan según la ley.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.
5. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
6. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
7. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda, y en el contrato de obra, será una responsabilidad directa de la interventoría externa.
8. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la E.S.E. y en la suscripción del contrato.

#### 1.26. RÉGIMEN JURÍDICO

Que el régimen de contratación del Hospital Ismael Perdomo de Villahermosa E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Resolución No. 254 del 14 de noviembre del 2025 (Estatuto de Contratación).



Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 1440 del 14 de agosto de 2024, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación, que regirá su actividad contractual y que reza en su Artículo 1, Fase de Planeación. PARAGRAFO 2: ***“Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía”***. Por lo tanto, en consideración a esta norma superior precitada, la modalidad de selección aplicada para el presente proceso, será por convocatoria pública, sin importar la cuantía.

#### 1.27. Modalidad de Contratación Aplicable

De conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 254 del 14 de noviembre de 2024, “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Ismael Perdomo de Villahermosa Tolima, conforme a los lineamientos del Estatuto de Contratación, contenido en el Acuerdo 012 de octubre 12 de 2024 de la Junta Directiva, El mencionado Manual en su Artículo 39, PARAGRAFO, determina que: Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía. Teniendo en cuenta lo anterior, y en virtud de que los recursos, destinados para financiar el Proyecto, fueron girados por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 00000209 del 10 de febrero de 2025, y se destinaran exclusivamente, para la adecuación de infraestructura en salud, la modalidad de selección para la ejecución de la obra será la de Convocatoria Pública.

En consideración de lo anterior, el presente proceso se surte en atención a los anteriores preceptos normativos, y mediante la plataforma SECOP II, según lo manifestado en las circulares expedidas por la agencia nacional de contratación pública, Colombia compra eficiente, actuando como ente rector del sistema de compra pública y administrador del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, es competente para desarrollar e impulsar políticas programas y herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública así como para promover mejores prácticas en la gestión contractual del estado con el fin de lograr una mayor eficiencia transparencia y optimización de los recursos públicos.



El cronograma del presente proceso estará publicado en la plataforma SECOP II, podrá ser consultado y observado por los posibles oferentes dentro de la presente invitación pública de menor cuantía teniendo en cuenta las fechas establecidas, en el cronograma, observaciones que se presenten por fuera del día y hora establecido no serán tenidas en cuenta.

La modalidad aplicable para la suscripción del contrato es la CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA, fijada en la plataforma SECOP II.

#### 1.28. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. DEL CDP	NOMBRE DEL RUBRO	CODIGO	VALOR	AFECTACION CDP
304	Adecuacion menor del puesto de salud pavas del hospital ismael perdomo ese del municipio de villahermosa tolima	22320101001020803	\$ 409.507.898.00	\$ 380.257.334

#### FUENTE DE FINANCIACION

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	X
FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	X
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	
Sistema General de Regalías – SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	

#### 1.29. PRESUPUESTO OFICIAL

La entidad convocante ha tenido como referente el valor asignado en Resolución No. 00000209 del 10 de febrero de 2025 del Ministerio de Salud y de la Protección Social” Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de



Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro “Apoyo a Programas de Desarrollo de la salud Ley 100 de 1.993”, para la financiación de proyectos de infraestructura en salud”; específicamente para la obra civil, sin incluir Interventoría del Proyecto: “LA ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD LAS PAVAS DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA” por valor de: TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$380.257.334).

### **1.30. PLAZO DE EJECUCION**

NOVENTA (90) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

### **1.31. PROPONENTES, CONDICIONES MINIMAS DE PARTICIPACIÓN Y PARTICIPANTES**

Pueden participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas, asociaciones, Uniones Temporales y/o consorcios, legalmente constituidas conforme a las normas vigentes sobre la materia, que cuenten con la capacidad para hacerlo.

### **1.32. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES**

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la convocatoria es de uno (1), se entiende por participante hábil quien no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

## **2. DOCUMENTOS PARA ADJUNTAR COMO SOPORTE DE LA PROPUESTA.**

Con la propuesta deberán presentarse los documentos en original indicados en los terminos de referencia, para que la entidad realice la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico.

## **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

### **1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá entregarse exclusivamente a través de la plataforma SECOP II



La entidad no se responsabilizará de las propuestas enviadas por otro medio diferente al establecido; salvo las excepciones establecidas en caso de indisponibilidad de la plataforma.

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes términos de condiciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse, no se aceptan propuestas parciales o alternativas, los proponentes deberán ofertar la totalidad de las obras requeridas acorde a los diseños aprobados.

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal, si es persona jurídica, por la persona natural o por el representante legal de la figura asociativa (si aplica) este documento debe aportarse en original.

### **Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal**

- 1.1. Debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos de los términos de referencia.
- 1.2. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas
- 1.3. Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las uniones temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes.
- 1.4. La duración del consorcio o de la unión temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- 1.5. Los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.
- 1.6. Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad objeto de la convocatoria.
- 1.7. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.
- 1.8. La participación de las figuras asociativas deberá como mínimo ser de un 50% por integrante.



2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, REGISTRO MERCANTIL O ACREDITACIÓN DE EJERCICIO DE PROFESIÓN:** El proponente deberá aportar según su naturaleza jurídica deberá aportar este documento.

El proponente deberá aportar si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.

En caso de persona jurídica en el certificado debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Si el proponente es persona natural, de profesión ingeniero civil, deberá acreditar copia del diploma o acta de grado de institución educativa legalmente reconocida, copia de tarjeta profesional y certificación del COPNIA con expedición mínima de 30 días antes de la presentación de la propuesta. En caso de que la oferente persona natural no sea ingeniero civil, deberá aportar la propuesta económica suscrita por un ingeniero civil que la avale y este deberá ser la misma persona que oferte como director y/o residente de obra.

3. **Poder:**

En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

4. **Cédula de ciudadanía.**

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

5. **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.**

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta **la PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.



La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses anteriores contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

**6. Clasificación RUT. Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 37 Ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).**

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al Estatuto Tributario. ACTUALIZADO

En caso de consorcio y/o unión temporal, esta persona jurídica tendrá excepción a la presentación del RUT, ya que la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato y deberá aportar copia del RUT de cada uno de los integrantes.

**7. Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. APORTAR**

Se deberá presentar antecedentes disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. En caso de consorcio y/o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia.

**8. Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. APORTAR**

Se deberá presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. En caso de consorcio y/o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia.

**9. Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional APORTAR**

Se deberá presentar Antecedentes judiciales de la persona natural o del Representante Legal vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. En caso de consorcio y/o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia.

**10. Certificado de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC). APORTAR**



Se deberá presentar constancia (pantallazo) de no encontrarse reportado en el SRMC la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica, vigente, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. En caso de consorcio y/o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia.

#### **11. Certificado de Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos, APORTAR**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

#### **12. Certificado de Consultas de Delitos Sexuales. APORTAR**

El proponente deberá adjuntar certificado consultas de delitos sexuales del Representante Legal, de las personas jurídicas e integrantes del consorcio y/o unión temporal de conformidad en lo establecido en la Ley 1918 del 2018, y Decreto Reglamentario 753 de 2019 emitidos por el Gobierno Nacional, los cuales se establecen el Régimen de Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.

#### **13. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.**

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado, y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

#### **14. Registro Único de proponentes.**

Las personas naturales o jurídicas, y los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado y en firme a 2025, con información a corte diciembre de 2024, deberá aportarse con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

**Nota:** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.

#### **15. Póliza de seriedad de la oferta:**

Calle 12 No 4-221 E-mail: hos4221@yahoo.com Tel- 3105175469  
VILLAHERMOSA- TOLIMA



El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, a favor de la E.S.E. HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA identificado con NIT 890704505-9; que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

## **16. Cuadro de Análisis de Precios Unitarios (APU):**

El oferente deberá presentar los análisis de precios unitarios – APU, que componen las actividades de la propuesta económica. Por consiguiente, para los ítems relacionados en LA OFERTA ECONÓMICA deberá ELABORAR EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: Esto incluye materiales, mano de obra, equipos y costos indirectos, cantidades, descripción, valores unitarios por ítem, valor sumatorio de precios unitarios – costo directo y AIU, es decir:

**OFERTA= COSTOS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) + GASTOS GENERALES + IMPREVISTOS + UTILIDAD.**

## **CAPITULO II. CONDICIONES HABILITANTES DEL PROCESO**

### **1. EXPERIENCIA**

#### **a. Experiencia general**

Para la verificación del criterio de experiencia el proponente deberá acreditar máximo Dos (2) contratos ejecutados terminados y liquidados celebrados con entidades públicas hospitalarias, y que se encuentren debidamente registrados en el RUP.

El valor de los contratos aportados deberá ser equivalente al presupuesto oficial estimado para este proceso de selección y deberá expresarse en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV.

Para efectos de la acreditación de la experiencia, debe demostrar que entre ambos contratos tiene registrados como mínimo quince (15) códigos del listado adjunto, todos directamente relacionados con las actividades que se van a ejecutar en el presente proceso de selección

<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>NOMBRE</b>
-----------------	----------------	--------------	---------------



72	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72	72100000	72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	72100000	72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	72120000	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	72150000	72151100	Servicios de construcción de plomería
72	72150000	72152000	Servicios de pañetado y drywall
72	72150000	72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	72150000	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	72150000	72153500	Servicios de limpieza estructural externa
72	72150000	72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	72150000	72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
72	72150000	72151900	Servicio de albañilería y mampostería
72	72150000	72152200	Servicios de baldosas terrazo y mármol y mosaicos
72	72150000	72152500	Servicio de instalación de pisos
72	72150000	72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	72150000	72153000	Servicio de vidrio y ventanearía
72	76110000	76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
72	81100000	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
95	95120000	95121700	Edificios y estructuras publica
95	95120000	95122300	Edificios y estructuras de salud y deportivas

**b. Experiencia específica:**

La experiencia específica se verificará con información registrada en el RUP y adicionalmente con copia del contrato y/o certificaciones y/o actas de liquidación que validen que la experiencia se encuentra relacionada con el objeto y las especificaciones del presente proceso.

- Que acredite máximo dos (2) contratos cuyo objeto corresponda a: ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES HOSPITALARIAS PÚBLICAS. uno de ellos debe contener la ADECUACIÓN Y/O AMPLIACION de ÁREAS ODONTOLÓGICAS. Con un área de intervención superior a 50 m2.
- Que la sumatoria de los valores acreditados en las certificaciones y/o Actas de Liquidación aportadas demuestren experiencia en una cuantía igual o superior al cien (100%) por ciento del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de selección y deberá expresarse en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV.
- El proponente deberá indicar de manera clara en el Anexo respectivo de Experiencia del Proponente, el número consecutivo del reporte en el RUP del contrato ejecutado.



- Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos, tomando como referencia la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de terminación del contrato, luego se procederá a actualizar dicha suma en SMMLV al año de apertura del proceso contractual.
- Por lo anterior, se hace necesario que las certificaciones y/o Actas de Liquidación incluyan el desglose detallado de las actividades ejecutadas y su respectivo precio, y que adicionalmente contengan como mínimo la siguiente información:

o Objeto de Contrato.

o Valor del Contrato.

o Fecha de suscripción.

o Fecha de terminación.

o Recibo a satisfacción.

o Firma del Representante Legal o quien haga sus veces.

- En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o títulos correspondientes, la Entidad podrá solicitarlas al Proponente, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Aclaración: Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia, no necesariamente deben ser los mismos, para la general y la específica.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA para acreditar la experiencia específica del proponente.

No se aceptan auto certificaciones.

**Nota 1:** Los contratos en ejecución no son válidos para demostrar experiencia del proponente.

**Nota 2:** La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente, para lo cual el mismo debe adjuntar la copia del contrato con la respectiva acta de liquidación del contrato. El convocante podrá solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

**Nota 3.** Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

**Nota 4:** Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMML

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFC \* SMML



VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2025)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500.00

## 2. CAPACIDAD FINANCIERA:

Para la verificación de la capacidad financiera los oferentes deberán allegar registro único de proponentes renovado y en firme a 2025 y con información a corte diciembre de 2024; en caso de consorcios o uniones temporales el RUP debe ser presentado por cada uno de los integrantes, con el lleno de los requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones.

Su verificación se realizará de manera independiente para cada uno de los integrantes de las figuras asociativas.

Los presentes índices financieros han sido establecidos para garantizar la idoneidad y solvencia económica de los proponentes interesados en participar en el proceso de ejecución de obra civil. Su fijación obedece a un análisis riguroso y se fundamenta en las siguientes consideraciones:

El **presupuesto oficial** para este proceso fue estimado por el Ministerio de salud y protección Social, con el aval del proyecto radicado por el Hospital de Villahermosa Tolima y respaldado por las cotizaciones obtenidas en el mercado del sector. Esta metodología asegura que el valor estimado del contrato se ajusta a las condiciones actuales del mercado.

Dado que la **forma de pago del contrato no contempla el giro de anticipo**, resulta imperativo asegurar que los contratistas cuenten con la capacidad financiera necesaria para ejecutar el suministro de equipos biomédicos sin depender de pagos adelantados. Los



índices financieros requeridos, al ser exigentes, buscan mitigar el riesgo de incumplimiento por falta de liquidez o endeudamiento excesivo, protegiendo así los intereses de la administración pública y la continuidad en la prestación del servicio de salud.

A continuación, se detalla la justificación específica para cada índice:

- **Liquidez (Mayor o igual a 8,0):** Un índice de liquidez elevado, como el requerido de 8,0, asegura que el proponente posee activos corrientes suficientes para cubrir sus pasivos a corto plazo en una proporción muy superior a la unidad. Esto es fundamental para garantizar la capacidad operativa inmediata del contratista, permitiéndole afrontar los costos de adquisición y suministro de los materiales y mano de obra sin contratiempos financieros, especialmente ante la ausencia de anticipo.
- **Endeudamiento (Menor o igual a 0,1):** Un bajo nivel de endeudamiento (0,1 o menos) indica que la empresa depende mínimamente de financiación externa. Esto reduce el riesgo de que la proponente enfrente dificultades para cumplir con sus obligaciones contractuales debido a una carga financiera excesiva. Un bajo endeudamiento fortalece la posición financiera de la empresa y su capacidad para soportar los costos inherentes al suministro.
- **Capital de trabajo (Mayor o igual al 100% del Ppto oficial de este proceso):** Exigir que el capital de trabajo sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso garantiza que el proponente dispone de los recursos corrientes netos necesarios para financiar la totalidad de la operación sin recurrir a deuda adicional o poner en riesgo su estabilidad financiera. Este requisito es crucial, ya que asegura que la empresa tiene la holgura económica para cubrir los costos operativos, de adquisición y de logística hasta la recepción del pago final.
- **Rentabilidad sobre patrimonio (Mayor o igual a 0,20):** Este indicador evalúa la eficiencia con la que la empresa genera beneficios a partir de los recursos propios de sus accionistas. Un índice de rentabilidad sobre patrimonio de 0,10 o superior demuestra que la empresa es financieramente saludable y rentable, lo que a su vez se traduce en una mayor capacidad para sostener sus operaciones y reinvertir, asegurando la sostenibilidad del suministro.
- **Rentabilidad sobre activo (Mayor o igual a 0,20):** Un índice de rentabilidad sobre activo de 0,10 o más revela la eficiencia con la que la empresa utiliza todos sus activos para generar ganancias. Un buen desempeño en este indicador es un reflejo de una gestión eficaz de los recursos empresariales, lo que disminuye el riesgo de que la empresa afronte problemas financieros que puedan afectar el cumplimiento del contrato.

En síntesis, la aplicación de estos índices financieros busca atraer a proponentes con una sólida situación económica, capaces de asumir las responsabilidades contractuales inherentes a la ejecución de la obra civil planteada, garantizando la **solventía económica** y la **continuidad del servicio** en beneficio de la comunidad del Tolima



Se debera cumplir con los indices financieros que se enuncian a continuación:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 8,0
Endeudamiento	Menor o igual a 0,1
Capital de trabajo	Mayor o igual al 100% del Ppto oficial de este proceso
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,20
Rentabilidad sobre activo	Mayor o igual a 0,20

### 3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente en su propuesta técnica deberá acreditar la idoneidad, experiencia y compromiso del personal mínimo requerido de la siguiente manera:

Se requiere: 1. Residente de obra

1. Profesional SST SEGURIDAD SALUUD EN EL TRABAJO
1. Oficial Técnico o Tecnólogo – Maestro de Obra

CARGO	PERFIL Y EXPERIENCIA	% DEDICACIÓN
RESIDENTE DE OBRA (1)	<p><b>Título Pregrado:</b> INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO</p> <p><b>Experiencia profesional:</b> Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional por parte del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingenieros) o CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares).</p> <p><b>Experiencia especifica:</b> Mínimo dos (2) años como residente de obra acreditados mediante contratos o certificaciones laborales con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación directa con el presente proceso contractual, es decir, en obras con instituciones prestadoras de salud y/o Hospitales, y/o Clínicas, los cuales se contarán a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p> <p>En caso de acreditar la experiencia mediante</p>	100%



	<p>certificaciones deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre o razón social a quien se certifica</li><li>• Fecha de expedición de la certificación</li><li>• Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico.</li><li>• Objeto del contrato que se certifica</li><li>• Cargo desempeñado</li><li>• Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación</li><li>• Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)</li><li>• Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)</li><li>• Valor del contrato que se certifica (indicar el valor de las adiciones si las hubo)</li></ul> <p>Debe estar certificado para realizar trabajo en alturas (allegar certificación actualizada)</p>	
<p>1-OFICIAL TÉCNICO O TECNÓLOGO.</p> <p>Dos (02) CUADRILLAS DE CONSTRUCCIÓN, conformada por el siguiente personal:</p>	<p><b>1 OFICIAL: TÉCNICO O TECNÓLOGO</b> en construcción de edificaciones y/u obras civiles O MAESTRO DE OBRA.</p> <p>Experiencia Específica: Se debe acreditar experiencia específica de mínimo dos (2) años contados a partir de la acreditación del COPNIA, cuyo objeto sea en la ejecución de mantenimiento o adecuación o reparación de edificaciones u obras civiles.</p> <p>En caso de acreditar la experiencia mediante certificaciones deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre o razón social a quien se certifica</li><li>• Fecha de expedición de la certificación</li><li>• Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con</li></ul>	<p>100%</p>



	<p>dirección, teléfono y correo electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Objeto del contrato que se certifica</li><li>• Cargo desempeñado</li><li>• Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación</li><li>• Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)</li><li>• Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)</li><li>• Valor del contrato que se certifica (indicar el valor de las adiciones si las hubo)</li></ul> <p><u>Debe estar certificado para realizar trabajos en alturas (allegar certificación actualizada)</u></p> <p><b>4 AYUDANTES:</b> En obras civiles: Se debe acreditar experiencia de dos (2) años en proyectos de mantenimiento o adecuación o reparación de edificaciones.</p> <p><u>Deben estar certificados para realizar trabajos en alturas (allegar certificación actualizada)</u></p>	
<p><b>PROFESIONAL SST (1)</b></p>	<p><b>Título:</b> Profesional en salud y seguridad en el trabajo SST y/o Salud Ocupacional y/o profesiones afines y/o profesional con posgrado en SST, que cuente con licencia en SST vigente (capacitación virtual de 50 horas en SST o capacitación virtual de 20 horas en SST VIGENTE) a la fecha de cierre del proceso.</p> <p>Nota: Anexar licencia vigente expedida por la autoridad competente para prestar sus servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en sus áreas afines.</p> <p><b>Experiencia profesional:</b> Mínimo tres (03) años contados a partir de la expedición de la licencia.</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> Dos (2) años certificados mediante contratos o certificaciones laborales con Entidades Públicas o Privadas, en Sistemas de</p>	



	<p>Seguridad y Salud en el trabajo en obras civiles.</p> <p>En caso de acreditar la experiencia mediante certificaciones deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre o razón social a quien se certifica</li><li>• Fecha de expedición de la certificación</li><li>• Nombre o razón social del contratante o de quien certifica con dirección, teléfono y correo electrónico.</li><li>• Objeto del contrato que se certifica</li><li>• Cargo desempeñado</li><li>• Nombre y/ o razón social de quien expide la certificación</li><li>• Fecha de inicio del contrato que se certifica (día/mes/año)</li><li>• Fecha terminación del contrato que se certifica (día/mes/año)</li></ul> <p><b>Certificación:</b> certificación expedida por la entidad capacitadora en armado de andamios basado en norma 29 CFR OSHA 1926-L o certificaciones en las siguientes tres (3) normas NTC 1641 1642 y 1735. Certificación como coordinador de alturas expedido por entidad autorizada</p>	100%
<p><b>Experiencia certificada por el oferente:</b> Si se presenta el caso que el proponente sea quien emita la certificación laboral para el profesional o tecnólogo o técnico o maestro de obra, deberá aportar los siguientes documentos, adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Contrato principal suscrito entre la Entidad contratante y el oferente del cual surge la necesidad de la vinculación del profesional o tecnólogo o técnico.</li><li>▪ Contrato suscrito entre el oferente y el profesional o tecnólogo o técnico, el cual conlleva a la expedición de la certificación laboral.</li></ul>		

Conforme a lo anterior, se deberá adjuntar:

**Carta de Compromiso:** Documento independiente debidamente firmado por cada uno del personal mínimo requerido, en el cual deberá indicar el compromiso de participar en la ejecución del contrato de acuerdo con la dedicación exigida por la Entidad. De igual forma deberá relacionar la Identificación del profesional, técnico o tecnólogo, numero de cedula y firma, aportando las hojas de vida del personal así:

**Nota 1:** Para cada cargo o rol, el proponente deberá allegar la siguiente información como mínimo:



- Hoja de vida en formato Departamento de la Función Pública
- Formación académica, con copia legible de los títulos profesionales. o copia de homologación del título obtenido en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica).
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la Tarjeta o matrícula profesional, tratándose de profesiones liberales.
- Copia de los antecedentes profesionales vigentes.
- Copia de los contratos, y/o acta final y/o certificaciones de experiencia.
- Carta de disponibilidad y compromiso.

**Nota 2:** El personal técnico o tecnólogo o maestro de obra solicitado, debe estar certificado por instituciones y/o Universidades debidamente registradas por el Ministerio de Educación o secretarías de Educación debidamente facultadas para tales efectos. **La Entidad contratante se reserva el derecho de verificar la validez de los diplomas o actas de grado.**

**Nota 3:** Llegado el caso que el contratista durante la ejecución del contrato solicite al HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E., el cambio del personal que presentó inicialmente en la oferta, deberá ser notificado previamente al interventor, allegando hojas de vida y soportes del nuevo personal, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos inicialmente en el pliego de condiciones del proceso de contratación. La entidad se reserva el derecho de autorizar o no los cambios del personal, sin que en ningún caso deba dar explicación alguna al respecto.

**NOTA 4:** En caso de presentar certificaciones en tiempo simultáneo, para acreditar la experiencia, estas serán tenidas en cuenta como una sola.

Estarán de manera permanente en la obra, con dedicación 100% del tiempo de desarrollo de la misma, con experiencia certificada, quienes representarán al proponente en la ejecución de esta.

El Residente propuesto deberá tener amplias facultades para resolver los problemas que se presenten en la obra y ocupar en las obras el personal obrero experimentado y personal auxiliar suficientemente capacitado para cada tipo de trabajo y en las labores especiales que se le encomienden.

Para la verificación de cumplimiento del requisito técnico habilitante, el proponente deberá presentar junto con su propuesta los documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del equipo de trabajo, con los respectivos soportes:

Condiciones generales:

➤ La experiencia se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional de conformidad al artículo 12 de la Ley 842 de 2003, para lo cual se debe presentar copia de la tarjeta o matrícula profesional.



- El contratista deberá garantizar que el recurso humano a emplear durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las normas de seguridad industrial, así mismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
- Es importante destacar, que con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 1409 de 2012, mediante la cual el Ministerio de la Protección Social estableció el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas, se requiere que el personal esté plenamente certificado y con experiencia para la realización de este tipo de labores

#### **4. AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERÍA**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero y/o arquitecto inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería y/o arquitectura.

- La propuesta para ser considerada, deberá estar avalada por un profesional en ingeniería que posea tarjeta profesional con la respectiva constancia de vigencia.
- En el caso de las personas jurídicas, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería eléctrica y/o profesiones afines, que tenga matrícula profesional en Colombia con la respectiva constancia de vigencia (COPNIA o la que corresponda).

En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 6º y 11 de la Ley 842 de 2003 (reglamentaria del ejercicio de la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares), en todos los casos deberá adjuntarse a la propuesta fotocopia de la tarjeta profesional acompañada de la fotocopia o certificación de vigencia de la tarjeta profesional del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante del consorcio o unión temporal proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la propuesta con la respectiva constancia de vigencia.

#### **5. ANÁLISIS DEL A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidad).**

Deberá adjuntarse el cálculo pormenorizado del factor de Administración, Imprevistos y Utilidades que incidirá sobre los costos directos según el carácter, cuantía y especialización de la obra.

Deberá contener todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto.



El oferente establecerá los porcentajes manejados para el A.I.U., los cuales sumados no podrán superar el 30%. El porcentaje asignado cada uno de ítems debe ser el resultado del análisis realizado y presentado en la correspondiente propuesta.

Imprevistos: En este porcentaje se incluyen los eventos naturales o sociales, ajenos a la voluntad del constructor y que afectan el normal desarrollo de las actividades previstas de acuerdo con el cronograma propuesto. El valor asignado a los imprevistos será reconocido por la entidad, con base en la justificación del gasto generado, en todo caso no podrá exceder el valor del porcentaje previsto por el proponente en el correspondiente análisis.

Administración: como mínimo deberá el proponente incluir los siguientes aspectos:

- Costos de movilización, señalización de seguridad, celaduría, y demás asuntos afines.
- Costo de servicios públicos durante el transcurso de la obra, y el valor del trámite ante las empresas de servicios públicos provisionales.
- Costo de transportes no incluidos en los costos directos.
- Pólizas, timbres, publicación, impuestos, estampillas, retenciones y demás gastos afines que apliquen a la legalización del contrato.
- Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos, pruebas de estanqueidad, presión y otras, requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas y códigos vigentes.
- Personal requerido para ejercer labores de almacén, Inspección de Obra y Secretariales.
  - Personal para la administración, dirección y residencia de la obra y grupo asesor interdisciplinario.
- Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley.
- Planos récord de toda la obra construida (formato AutoCad editable) y manuales de operación y mantenimiento de equipos e instalaciones especiales en general de todo el edificio (revisados y aprobados por el Supervisor del Contrato, si se requieren).

NOTA: La ausencia de cualquiera de los literales antes descritos en el análisis del factor de Administración, Imprevistos y Utilidad, no podrá ser causal de reclamaciones posteriores ante la entidad. En consecuencia, los costos que los ítems anteriormente relacionados impliquen serán a cargo del contratista

## **6. VISITA AL SITIO VEREDAL CENTRO DE SALUD LAS PAVAS.**

La E.S.E. establecerá día y hora para adelantar visita presencial indelegable al sitio en donde se ejecutará el contrato, con el fin de establecer las condiciones actuales de la infraestructura física, considerando que la misma se encuentra en abandono desde hace mucho más de diez (10) años, y su rehabilitación debe ser el cumplimiento del objeto del contrato a celebrar.

Se expedirá certificado de asistencia.



### **CAPITULO III**

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el comité evaluador procederá a verificar la capacidad jurídica condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera de los documentos que la integran, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos de conformidad con lo establecido en los presentes términos de condiciones.

La ESE comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar en cualquier momento las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la verificación realice la Entidad, deberán ser resueltas por el oferente hasta antes la adjudicación.

La verificación de la información contenida en los documentos aportados con la propuesta se realizará en relación con los requisitos exigidos en los presentes términos, en consecuencia, es necesario e indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En la propuesta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, LA ESE se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como NO HABILITADO

#### **1. FACTORES DE PONDERACION O EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.**

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

La metodología que se utilizará para calificar consiste en asignar a cada propuesta que ha cumplido los requisitos de verificación un puntaje máximo de CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) puntos para los factores técnicos, con base en los siguientes criterios.

<b>ASPECTO</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>EVALUACIÓN DE CALIDAD</b>	<b>60</b>
<b>A. OFRECIMIENTO DE UN DIRECTOR DE OBRA</b>	
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>40</b>
<b>ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA</b>	<b>30</b>



<b>EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES</b>	<b>25</b>
<b>MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA</b>	<b>25</b>
<b>EMPLEADO EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</b>	<b>1</b>
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>15</b>
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>

### 1.1. EVALUACIÓN DE CALIDAD. 60 PUNTOS

Si el oferente ofrece sin ningún costo para la entidad convocante, un DIRECTOR DE OBRA con el siguiente perfil:

<b>Perfil profesional</b>	<b>Requisitos de Experiencia General</b>	<b>Requisitos de Experiencia Específica</b>	<b>Dedicación</b>
Un Director de Obra: INGENIERO CIVIL o ARQUITECTO	<b>Experiencia general:</b> Mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional por parte del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingenieros) o CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares).	Director de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en remodelación, adecuación mantenimiento de instituciones hospitalarias públicas, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Se debe adjuntar la certificación que acredite su participación como director de Obra, expedida por la entidad contratante o por el contratista a cargo de la obra.	30%

Se debe aportar la siguiente información:

- Hoja de vida en formato Departamento de la Función Pública
- Formación académica, con copia legible de los títulos profesionales. o copia de homologación del título obtenido en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica).
- Copia de la cédula de ciudadanía.



- Copia de la Tarjeta o matrícula profesional, tratándose de profesiones liberales.
- Copia de los antecedentes profesionales vigentes.
- Copia de los contratos, con acta final y certificaciones de experiencia.
- Carta de disponibilidad y compromiso, con dedicación al proyecto del 30% de su tiempo.

## **1.2. PROPUESTA ECONÓMICA 40 PUNTOS**

Los precios presentados deben incluir todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato, para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, incluyendo tanto los gastos de administración, nacionalización, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del Contratista, así como los costos de producción, embalaje, fletes, transporte, bodegaje, imprevistos, utilidades del contratista y demás costos hasta el momento de su entrega.

En caso de estar el bien o servicio exento o excluido del Impuesto del valor agregado – IVA deberá manifestarse por parte del oferente.

La propuesta económica se debe diligenciar de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo de los términos de referencia.

La oferta económica no podrá sobrepasar el total del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el PROPONENTE, se entenderán que contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el CONTRATISTA para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual LA ENTIDAD no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Si existiese discrepancia entre el valor unitario y el valor total, prevalecerá el valor unitario y el valor total será el que resulte de multiplicar el valor unitario por las cantidades correspondientes. En caso de omitirse el valor unitario en la oferta y señalarse el valor total por ítem, el valor unitario se determinará dividiendo el valor total por ítem sobre la cantidad por ítem estipulada en el pliego.

El valor corregido de la oferta será el utilizado para la comparación con las otras ofertas, y será el que se tendrá en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Será responsabilidad exclusiva del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor unitario, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Se aportará firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. Si el representante legal no es ingeniero civil la propuesta deberá estar avalada por el residente de obra ofertado. La propuesta deberá efectuarse conforme con el **ANEXO**, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.



**NOTA 1:** En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU, costos de administración, imprevistos y utilidad que debe ser del 30%, en caso de fijar un porcentaje diferente incurrirá en causal de RECHAZO.

**NOTA 2:** El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

**NOTA 3:** El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

**LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.**

**1.3. ACREDITACIÓN DE MAQUINARIA. 30 PUNTOS**

El proponente deberá Certificar que cuenta y pone a disposición para la ejecución de la obra de los siguientes equipos:

CANTIDAD	EXIGENCIA	CARACTERÍSTICA
1	Mezcladora de 50 Kg	FUENTE ELECTRICA
VARIAS	Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la ejecución.	Picas, palas, carretillas, barra, nivel de mano (burbuja), reflectores, flexómetro, arco y segueta etc.

El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el equipo mínimo requerido de igual forma debe adjuntar los documentos que acrediten que son de su propiedad o certificación de que cuentan con disponibilidad para la ejecución del presente contrato (para lo cual se debe adjuntar con la propuesta los soportes de la propiedad o un arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o una promesa de arrendamiento de bienes muebles, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato), *a excepción de la herramienta menor, para la cual será suficiente una certificación de disponibilidad por parte del contratista.*

**1.4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES - 25 PUNTOS**



La Entidad asignará el 0,25% del total de puntos del proceso de selección, equivalente un puntaje de veinticinco puntos (25) al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el anexo – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

#### **1.5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA - 25 PUNTOS**

La Entidad otorgará un puntaje de 0,25% del total de los puntos del proceso, equivalente a veinticinco puntos (25) al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional.

Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme.

#### **1.6. EMPLEADO EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD – 1 PUNTOS**

La Entidad otorgará un puntaje máximo del 1% del puntaje del proceso de selección, equivalente a un (1) punto al Proponente que acredite la vinculación de personas con discapacidad en su planta de empleos, conforme lo ordenado por el Decreto 392 de 2018.



1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 50	1
Entre 51 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

#### 1.7. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 15 PUNTOS

Se otorgarán hasta 15 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, el cual se asignará en los siguientes términos:

Proponente que oferte servicios de origen nacional	Proponente que acredite la incorporación de componente colombiano en servicios profesionales, técnicos y operativos
7.5 PUNTOS (ver Nota 1)	7.5. PUNTOS (ver Nota 2)

**NOTA 1: SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL:** El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, es decir, *que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia*, se le otorgaran los siete punto cinco (7.5) puntos, establecidos en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional".

**NOTA 2: INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL:** En caso de que el proponente no certifique la



situación establecida en la “*nota*” precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio “*Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional*”; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir, los siete punto cinco (7.5) puntos, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple.

**NOTA 3:** Los dos puntajes son acumulativos para un puntaje máximo total de cincuenta (50) puntos por este ítem.

#### Puntaje total y determinación del orden de elegibilidad

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos en los anteriores criterios de puntuación, luego de lo cual se ordenarán en orden descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieran el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad. El comité evaluador recomendará la adjudicación de quien haya tenido mayor puntaje en los factores de selección.

## **2. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, la E.S.E determina que: Si económicamente resultan dos (2) o más proponentes con el mismo puntaje, se preferirá al proponente que ofrezca a la entidad convocante, sin ningún costo en el presupuesto de la oferta, como valor agregado del proceso, un compresor de aire de 100 libras continuas, apto para unidad odontológica.

## **3. DECLARATORIA DE DESIERTA**

El Hospital Ismael Perdomo, E.S.E, podrá declarar desierta la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, y en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente ninguna propuesta, con lo cual se manifiesta la voluntad expresa de no participación..
- b. Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajusta totalmente a los requisitos establecidos en los términos de la presente convocatoria y/o presente documentos incompletos o falsa.
- c. Cuando se establezca que existió acuerdo previo entre los proponentes o actuaciones dolosas de estos o de funcionarios o contratistas de la E.S.E encaminadas a alterar la transparencia u objetividad de la convocatoria.
- d. En el evento que el representante legal de la entidad no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.



#### **4. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

Serán causales de rechazo:

1. Cuando una propuesta no se ajusta a los términos de referencia, carece de alguno de los documentos esenciales se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos.
2. Por las causales previstas en la ley, la E.S.E, se limitará a dar por comprobado el hecho que justifica la exclusión y así lo declarará apoyándose en normas legales o reglamentarias de carácter general.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o participando en sociedades o con socios comunes.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidades constitucionales y legales vigentes.
5. cuando la propuesta no fue presentada debidamente firmada por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica.
6. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso.
7. Acreditar circunstancias posteriores al cierre del proceso, durante el termino otorgado para subsanar las ofertas.
8. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma incorrecta y dentro del término fijado para el traslado del informe de evaluación, la información o documentación solicitada por la E.S.E., respecto de un requisito o documento habilitante, susceptible de ser subsanado.
9. Cuando el proponente o alguno de sus miembros, se encuentre en causal de liquidación judicial obligatoria. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones, o presente condicionamiento para la adjudicación.
10. Cuando se presentan inconsistencias o datos tergiversados en la información presentada por el proponente, o por alguno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, teniendo en cuenta el mecanismo legal de subsanación de información; por entender que se trata de un intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
11. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
12. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quién suscriba el documento.



13. Cuando el valor consolidado de la propuesta se encuentre superando el valor del presupuesto oficial.
14. Las ofertas podrán ser descartadas en los casos que los términos así lo indiquen.
15. Cuando el proponente presente medidas cautelares ante las diferentes autoridades del orden municipal o nacional.

## CAPITULO V

### CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

#### 1. Aplicación

Las presentes condiciones generales serán aplicables al contrato celebrado por la E.S.E.

#### 2. Garantías.

El Contratista dentro del plazo de legalización del Contrato adjudicado otorgará las siguientes garantías:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que se deben solicitar al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA DEL RIESGO	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	X		Equivalente al diez (10) por ciento del valor de la propuesta.	Desde la fecha de expedición de la garantía hasta la suscripción del contrato.
De Cumplimiento	X		Equivalente al diez (10) por ciento del valor del contrato.	Duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales del Personal a cargo	X		Equivalente al cinco (5) por ciento del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) años más
Calidad del Bien o Servicio	X		Equivalente al veinte (20) por ciento del valor del contrato.	Duración del contrato y un (1) año más
Póliza estabilidad de la obra	X		Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo de las obras objeto del contrato, a entera satisfacción por la E.S.E.



El CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Las garantías que se entreguen para legalizar el contrato, deben tener como beneficiario también al Ministerio de salud y Protección Social, conforme lo ordena la Resolución No. 000002029 del 10 de febrero de 2025.

### **3. Supervisión del Contrato**

La entidad llevará a cabo la supervisión a través del PROFESIONAL UNIVERSITARIO o quien en el momento de la contratación la gerencia designe, quien se encargará de llevar a cabo el control y la vigilancia en la ejecución del contrato.

Nombre del Supervisor:	<b>GILDARDO MORENO GALLEGO</b>
Cedula de Ciudadanía No.:	93.289.214
Cargo:	Profesional Universitario

Serán funciones del supervisor asegurar para el Hospital, que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones objeto del contrato a celebrar y los aspectos técnicos y administrativos del mismo.

Las modificaciones que impliquen prórroga del plazo, requerirán la celebración de un otro si al contrato.

Las suspensiones temporales del contrato, producidas por fuerza mayor o caso fortuito comprobadas así como sus modificaciones, también deberán ser suscritas.

#### **3.1. Atribuciones del supervisor**

- Colaborar con el CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución del Contrato.
- Exigir el cumplimiento del Contrato y de sus especificaciones en todas o cualquiera de sus partes.
- Conminar al contratista en el siniestro del amparo de cumplimiento, cuando omita acatar los correctivos que le sean solicitados
- Realizar las respectivas actas de liquidación de los contratos.

### **4. Multas**

En caso que el CONTRATISTA no cumpla con algunas de sus obligaciones emanadas del Contrato, éste pagará a la Entidad multas en la forma establecida en la Minuta del Contrato. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente a pagar al CONTRATISTA, sin que ello implique que



se libera del cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o al aceptar el Contrato.

La aplicación de tales multas se entiende sin perjuicio de que en un momento dado la Entidad proceda a declarar la caducidad del Contrato y a hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, así como las garantías y seguros que el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de éste.

## **5. Cláusula Penal Pecuniaria**

En caso de declararse la Caducidad del Contrato o el incumplimiento del CONTRATISTA, la E.S.E., hará efectiva directamente la Cláusula Penal Pecuniaria por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La cuantía de la pena pecuniaria será deducida de las sumas que por cualquier concepto se deban al CONTRATISTA y si fuese necesario, de la garantía de cumplimiento.

## **6. Caducidad**

La E.S.E, podrá declarar la caducidad del Contrato, cuando se produzcan las circunstancias y condiciones establecidas en la Ley.

En todo caso, en su aplicación se observará estrictamente lo ejecutado al momento debidamente aprobado y los índices correspondientes para las fechas en las cuales debieron ser ejecutadas o fueron realizadas en caso de ser anteriores a las programadas.

## **7. Fuerza Mayor**

No se harán valer la garantía de cumplimiento, la cláusula penal, ni la resolución por el incumplimiento del Contrato, ni la demora o el incumplimiento de las obligaciones, si se deben a fuerza mayor.

A los efectos del presente numeral, por "fuerza mayor" se entenderá una situación ajena al control del CONTRATISTA y que no entrañe culpa o negligencia suya. Esas situaciones podrán incluir entre otras, actos del CONTRATANTE en su capacidad soberana o contractual, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, cuarentena por motivos no inherentes al CONTRATISTA.

Si se presentase una situación de fuerza mayor, el CONTRATISTA notificará a la E.S.E. Hospital Ismael Perdomo de Villahermosa de inmediato y por escrito la situación y sus causas. Salvo que la E.S.E. le impartiera otras instrucciones por escrito, el CONTRATISTA continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente posible y procurará por todos los medios razonables cumplir aquellas a que no obste la fuerza mayor.



## 8. Solución a controversias

La E.S.E. y el CONTRATISTA harán todo lo posible para resolver en forma amistosa, mediante negociaciones oficiosas directas, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellos en relación con el Contrato.

En caso de no llegar a acuerdo las partes sobre la controversia, se acuerda resolver por una conciliación prejudicial o judicial, en los términos de Ley.

## 9. Impuestos, Aportes y Contribuciones

El pago de todos los Impuestos será integralmente de cargo del CONTRATISTA. Pago de los Impuestos, retenciones, tasas y contribuciones, previstos en la ley, y demás gastos inherentes al contrato, de orden municipal y departamental. Estampillas IVA, pólizas, descuento de la tasa pro – deporte y recreación departamental y las demás que le sean aplicables, conforme a lo establecido a la Ordenanza 0038 del 02 diciembre 2020.

## 10. Tiempo de ejecución del contrato

**NOVENTA (90) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

## 11. Valor y forma de pago

El valor aproximado del contrato será de: TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$380.257.334).

El pago del presente proceso será bajo la modalidad de precio unitario el cual deberá incluir los costos de administración e imprevistos y la utilidad del constructor.

El valor del contrato se cancelará a través de la suscripción por parte de supervisor y contratista de actas parciales y/o final. Estas actas reflejan el porcentaje de avance de la obra, y evidencia el recibo a satisfacción del supervisor y/o la interventoría del contrato. Por ello para su suscripción previamente se deberá presentar informe de las actividades mensuales que acredite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales del contratista y del personal a su cargo, y demás requisitos que se requieran en el sistema de gestión integral de la empresa y normativa interna (resolución No. 467 de 2021). Para el trámite de cuenta estos documentos deberán presentarse aprobados con la presentación de la factura de cobro.

Se pagará al contratista el valor equivalente al (90%) del total del contrato mediante pagos parciales conforme al porcentaje de avance de la obra, y un valor equivalente al (10%) del valor total del contrato a través de la suscripción del acta de liquidación, por tanto, de cada

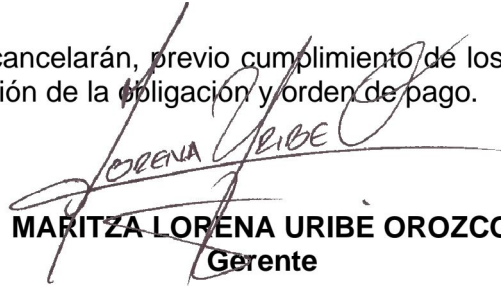


**HOSPITAL ISMAEL PERDOMO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT: 890.704.505-9



acta parcial o final se retendrá el 10% del valor de cada acta para cancelar con el acta de liquidación

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

  
**MARITZA LORENA URIBE OROZCO**  
Gerente



**ANEXO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

**Ciudad y fecha**

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_ De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de los terminos de referencia suscribimos la siguiente carta de presentación de la propuesta para participar en el proceso de selección convocado y presentamos la siguiente propuesta seria e irrevocable, para la \_\_\_\_\_ Y en caso de que nos sea aceptada por el Hospital , nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés, comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que en ella se derive.
- 3) Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de \_\_\_\_\_ contados a partir la legalización y perfeccionamiento del contrato que se culmina con aprobación de la póliza hasta la cobertura del presupuesto disponible para el efecto.
- 4) Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso.
- 5) Así mismo declaramos bajo la gravedad del juramento que nos sujetamos a las sanciones establecidas en el artículo 172 del Código penal.

6) Que la vigencia de mi oferta es de \_\_\_\_\_

8) Que hemos conocido las siguientes adendas (si los hubo):

Adenda No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Adenda No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Adenda No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

El proponente informa que las comunicaciones relativas a esta Convocatoria, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad:

Dirección :

Teléfono(s) :

Fax :

E-mail :

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



**ANEXO 2**  
**CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	VR/UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1.0</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
<b>1.1</b>	CERRAMIENTO EN LONA TIPO INDUSTRIAL COLOR VERDE (Incluye suministro e instalacion )H= 2mts	M <sup>2</sup>	109,96	\$ -	\$ -
<b>2.0</b>	<b>DEMOLICIONES Y DESMONTES</b>				
<b>2.1</b>	DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m. (Incluye el sardinel, cargue y retiro de escombros, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera).	M <sup>2</sup>	3,46	\$ -	\$ -
<b>2.2</b>	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m (Incluye cargue y retiro de escombros, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera).	M <sup>2</sup>	65,34	\$ -	\$ -
<b>2.3</b>	DEMOLICIÓN ENCHAFE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera).	M <sup>2</sup>	73,01	\$ -	\$ -
<b>2.4</b>	DEMOLICIÓN DE MESONES a=0.60 m. (Incluye cargue y retiro de escombros, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera).	ML	1,98	\$ -	\$ -
<b>2.5</b>	DEMOLICIÓN ENCHAFE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera)	M <sup>2</sup>	12,55	\$ -	\$ -
<b>2.6</b>	DESMONTE DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera).	M <sup>2</sup>	12,08	\$ -	\$ -
<b>2.7</b>	DESMONTE PUERTAS (Incluye retiro de escombros, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera).	UND	5,00	\$ -	\$ -
<b>2.8</b>	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINAS DE ASBESTO CEMENTO (Incluye cargue y retiro de material desmontado, y estructura, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera).	M <sup>2</sup>	61,74	\$ -	\$ -
<b>2.9</b>	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera).	UND	3,00	\$ -	\$ -
<b>2.10</b>	DESMONTE DE PARTE ELECTRICA DEL AREA A INTERVENIR (Incluye cargue y retiro de alambado, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera)	ML	89,13	\$ -	\$ -
<b>2.11</b>	DESMONTE DE PARTE HIDRAULICA DEL AREA A INTERVENIR (Incluye cargue y retiro de tubería, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera)	ML	54,23	\$ -	\$ -
<b>2.12</b>	DESMONTE DE PARTE TUBERIA DE ALCANTARILLADO Y DESAGUES DEL AREA A INTERVENIR (Incluye cargue y retiro de tubería, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera)	ML	31,15	\$ -	\$ -



**HOSPITAL ISMAEL PERDOMO**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
 NIT: 890.704.505-9



2.13	DESMONTE CUBIERTA ASBESTO DE CEMENTO(Incluye cargue y retiro de tubería, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera)	ML	54,23	\$	-	\$	-
2.14	DEMOLICIÓN DE CONCRETO MASIVO, PLACA DE CONTRAPISO. (Incluye cargue y retiro de escombros).	M²	73,20	\$	-	\$	-
3.0	<b>DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS (CAJAS Y POZOS DE INSPECCION)</b>			\$	-	\$	-
3.1	CAJA DE INSPECCIÓN 0.80*0.80*1 m. (Incluye excavación, base en recebo común, placa concreto, ladrillo común, marco en angulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parilla en varilla 3/8 cada 10 cm.).Según detalle.	UND	2,00	\$	-	\$	-
4.0	<b>RED SANITARIA, VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS INTERNA</b>			\$	-	\$	-
4.1	TUBERIA PVC-S 6" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado con pizon, instalación y accesorios.	ML	9,90	\$	-	\$	-
4.2	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado con pizon, instalación y accesorios.	ML	22,19	\$	-	\$	-
4.3	TUBERIA PVC-S 3" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado con pizon, instalación y accesorios.	ML	19,75	\$	-	\$	-
4.4	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado con pizon, instalación y accesorios.	ML	24,85	\$	-	\$	-
4.5	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	8,00	\$	-	\$	-
4.6	PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	5,00	\$	-	\$	-
4.7	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	4,00	\$	-	\$	-
5.0	<b>ACEROS Y MALLAS</b>			\$	-	\$	-
5.1	ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figuración)	KG	1993,56	\$	-	\$	-
6.0	<b>ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES</b>			\$	-	\$	-
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3500 PSI (COLUMNETAS)	M³	4,34	\$	-	\$	-
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3500 PSI (VIGAS CONFINAMIENTO)	M³	7,86	\$	-	\$	-
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3500 PSI (PLACA)	M²	25,17	\$	-	\$	-
6.4	DINTEL CONCRETO 2.500 psi 0.15 * 0.20 m. (Incluye refuerzo)	ML	32,00	\$	-	\$	-



6.5	ALFAJIAS EN CONCRETO 2.500 psi a=0.25 m (Incluye refuerzo)	ML	79,59	\$	-	\$	-
7.0	<b>MUROS</b>			\$	-	\$	-
7.1	MURO EN BLOQUE N°4 Arcilla 33*23*11.5 cm. Incluye grafil 5 mm.Anclajes perforación y adhesivo epoxico	M²	135,15	\$	-	\$	-
8.0	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS (SUMINISTROS E INSTALACIONES</b>			\$	-	\$	-
8.1	REGISTRO Red White 1/2 (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10*10 cm.)	UND	11,00	\$	-	\$	-
8.2	REGISTRO Red White 1" (Incluye universal y caja de registro 15*15 cm en ladrillo tolete )	UND	2,00	\$	-	\$	-
8.3	CHEQUE Roscado Red White 1" (Incluye Universal)	UND	1,00	\$	-	\$	-
8.4	LLAVE TERMINAL MANGUERA 1/2" (Suministro e instalación).	UND	1,00	\$	-	\$	-
8.5	TUBERIA PVC-P RDE 21 1" Agua Fria -Red de suministro (Incluye , instalación y accesorios).	ML	42,56	\$	-	\$	-
8.6	TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" Agua Fria -Red de suministro (Incluye , instalación y accesorios).	ML	81,17	\$	-	\$	-
8.7	PUNTO AGUA FRIA 1" PVC-P ( Incluye accesorios de instalación )	UND	3,00	\$	-	\$	-
8.8	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P ( Incluye accesorios de instalación )	UND	14,00	\$	-	\$	-
8.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE 1/2" a 1" HP DE DESCARGA 1" PULGADAS INCLUYE DESCARGA Y TABLERO DE CONTROL NO INCLUYE ACOMETIDA	UND	1,00	\$	-	\$	-
8.10	TANQUE ELEVADO DE 2000LTS (incluye tapa y tanque con accaesorios de conexión, flotador y flanches	UND	1,00	\$	-	\$	-
8.11	POZO SEPTICO (tanque plastico de 1350lts para fosa recolecora de residuos solidos )	UND	1,00	\$	-	\$	-
8.12	CAMPO DE FILTRADO POZO SEPTICO	GLB	1,00	\$	-	\$	-



**HOSPITAL ISMAEL PERDOMO**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
NIT: 890.704.505-9



<b>9.0</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>			\$	-	\$	-
<b>9.1</b>	ACOMETIDA 3F4H Cu THN/THWN EN CABLE 10X1/0AWG + 1/10 AWG (N). NO INCLUYE CONDULINADO.	ML	50,00	\$	-	\$	-
<b>9.2</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 18 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SquareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UND	1,00	\$	-	\$	-
<b>9.3</b>	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA GENERAL CON UNA VARILA DE COBRE 3/8X1,8M, CABLE No.10/0 AWG (SPAT-1V).	UND	1,00	\$	-	\$	-
<b>9.4</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT MT 1".	ML	50,00	\$	-	\$	-
<b>9.5</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4".	ML	76,10	\$	-	\$	-
<b>9.6</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 1/2".	ML	100,00	\$	-	\$	-
<b>9.7</b>	SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG	UND	20,00	\$	-	\$	-
<b>9.8</b>	SALIDA ILUMINACION EMERGENCIA EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG	UND	2,00	\$	-	\$	-
<b>9.9</b>	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG	UND	20,00	\$	-	\$	-
<b>9.10</b>	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO	UND	11,00	\$	-	\$	-
<b>9.11</b>	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO	UND	6,00	\$	-	\$	-
<b>9.12</b>	SALIDA TOMACORRIENTE ( RED REGULADA ) NORMAL DOBLE PT GRADO HOSPITALARIO	UND	6,00	\$	-	\$	-
<b>9.13</b>	SALIDA PARA DATOS, EN CABLE UTP CAT 6, INCLUYE TOMA RJ-45 CAT 6, TUBERÍA MT, SECTOR UNO	UND	8,00	\$	-	\$	-
<b>9.14</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA SALIDA EMERGENCIA D= 310X130X120 SOBREPONER	UND	2,00	\$	-	\$	-



<b>10.0</b>	<b>PAÑETES-RESANES</b>			\$	-	\$	-
<b>10.1</b>	PAÑETE LISO MUROS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones)	M <sup>2</sup>	370,30	\$	-	\$	-
<b>11.0</b>	<b>CUBIERTAS</b>			\$	-	\$	-
<b>11.1</b>	ESTRUCTURA Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte)	kg	746,60	\$	-	\$	-
<b>11.2</b>	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA ARQUITECTONICA / COLOR AZUL	M <sup>2</sup>	85,89	\$	-	\$	-
<b>11.3</b>	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .30 d/ 0.30 m. (Suministro e instalación + anclaje a muro + sikaflex 1A)	ML	44,78	\$	-	\$	-
<b>11.4</b>	CANAL EN LAMINA HG	ML	22,96	\$	-	\$	-
<b>12.0</b>	<b>CIELO RASOS</b>			\$	-	\$	-
<b>12.1</b>	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (resistente a la humedad) JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 26-24 Estructura cada 40 cms.) Incluye tres (3) manos de pintura.	M <sup>2</sup>	74,32	\$	-	\$	-
<b>13.0</b>	<b>PISOS - ACABADOS</b>			\$	-	\$	-
<b>13.1</b>	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0.04 mts	M <sup>2</sup>	74,32	\$	-	\$	-
<b>13.2</b>	CERAMICA BRILLANTE 33 x 33 cm. Similar o formato mas grande Tipo Alfa o Similar. Fondo Blanco (Incluye, mortero de nivelación y Emboquillado.)	M <sup>2</sup>	52,65	\$	-	\$	-
<b>13.3</b>	ENCHAPE PISO BALDOSA CERAMICA FORMATO 45.8 X 45.8 CM EXTERIOR TRAFICO 5	M <sup>2</sup>	11,55	\$	-	\$	-
<b>13.4</b>	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA TIPO PLASTICO GRADO HOSPITALARIO h = 0.07 cm. ( Incluye Fijacion a muro y aplicacion de epoxico para sellamiento de juntas. )	ML	60,89	\$	-	\$	-

Página 3



**HOSPITAL ISMAEL PERDOMO**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
 NIT: 890.704.505-9



13.5	ENCHAPE PISO DUROPISO O SIMILAR FORMATO 33.8X33.8 CM TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE	M²	10,12	\$	-	\$	-
13.6	CERAMICA PARED Stone 0.30 x 0.60 cm. Tipo Alfa o Similar. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla color y win.)	M²	47,27	\$	-	\$	-
13.7	CERAMICA PARED 0.30 x 0.60 cm. Tipo Alfa o Similar. Color (Incluye boquilla color y win.) MOZAICO	M²	16,92	\$	-	\$	-
13.8	GRAVILLA LAVADA (Hall de acceso)	M²	11,55	\$	-	\$	-
13.9	BOCA PUERTA EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE	ML	10,50	\$	-	\$	-
14.0	<b>APARATOS SANITARIOS</b>			\$	-	\$	-
14.1	SANITARIO Tipo Institucional Color Blanco, Tipo Corona o Similar. (conjunto sanitario que Incluye sanitario, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	UND	4,00	\$	-	\$	-
14.2	LAVAMANOS DE COLGAR LINEA CORONA o similar (Incluye SILICONA, acople).	UND	4,00	\$	-	\$	-
14.3	GRIFERIA PARA LAVAMANOS TIPO MEZCLADORA DE GRIVAL 4"	UND	4,00	\$	-	\$	-
14.4	INCRUSTACIONES Porcelana - JUEGO Incrustaciones x 4 und ELITE Ref. 06610100-1 o Tipo Corona o Similar. (Papelera, jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillera, jabonera ducha y toallero).	UND	4,00	\$	-	\$	-
14.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA EN ACERO INOXIDABLE GRADO HOSPITALARIO POCETA SENCILLA ( fabricadas en acero inoxidable tipo AISI 304, antiácido, antimagnético, lavaplatos sencillo de 60cm de largo x 40cm de ancho x 15cm de fondo, Incluye grifería mezcladora.	UND	4,00	\$	-	\$	-
14.6	BARRA DE SEGURIDAD DE PARED EN ACERO INOXIDABLE SATINADO CON TORNILLOS ESCONDIDOS PARA INSTALAR DERECHA A IZQUIERDA MARCA HOSPITALARIA (Suministro e instalacion de apoyos, medidas de 0.50cm de largo)	UND	4,00	\$	-	\$	-
14.7	ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M²	3,20	\$	-	\$	-



<b>15.0</b>	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>			\$	-	\$	-
<b>15.1</b>	MUEBLE BAJO EN LAMINA MADECOR estructura en RH de 15 mm, recubrimiento en formica blanca brillante, corredera tipo full station, y manija en acero inoxidable, puertas y cajoneras en formica blanca brillante interior en madecor fondo blanco. Altura del mueble 0,85 cm y 0,60cm de fondo.(Suministro e instalación de todos los accesorios para un correcto montaje)	ML	5,86	\$	-	\$	-
<b>15.2</b>	CERRADURA ORBIT POMO METALICO - BAÑO Ref. A40S Tipo Schalage o Similar. Acabado según diseño.(Incluye suministro e instalación)	UND	11,00	\$	-	\$	-
<b>15.3</b>	CUBIERTA EN GRANO NATURAL PARA MUEBLES BAJOS, COLOR GRIS COCOA DE 4CM (INCLUYE INSTALACION Y SALPICADEROS Y FALDAS PERIMETRALES AL MESON)	ML	5,86	\$	-	\$	-
<b>16.0</b>	<b>CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO</b>			\$	-	\$	-
<b>16.1</b>	VENTANA EN ALUMINIO NATURAL, (Incluye marco en perfilera PB o similar y vidrio de color de 4 mm. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje,	M <sup>2</sup>	15,84	\$	-	\$	-
<b>16.2</b>	MARCO EN ALUMINIO TIPO CANAL 3X1" COLOR ALUMINIO NARURAL (Incluye suministro, instalación y bisagras).	UND	10,00	\$	-	\$	-
<b>16.3</b>	PUERTA EN ALUMINIO PERFIL Ref. 1102, Vidrio Tipo Hielo de 4mm(Incluye suministro, instalación).	M <sup>2</sup>	19,74	\$	-	\$	-
<b>16.4</b>	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 8 mm, con BISAGRAS DE PISO NEUMATICAS y PELICULA TIPO SANT BLASTING, con cerradura y manija (Hoja Sencilla). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	M <sup>2</sup>	7,63	\$	-	\$	-
<b>17.0</b>	<b>PINTURA</b>			\$	-	\$	-
<b>17.1</b>	ESTUCO PLASTICO	M <sup>2</sup>	209,79	\$	-	\$	-
<b>17.2</b>	VINILO TIPO 1 EN INTERIOR SOBRE MURO DE ESTUCO ( Incluye 1 mano de pintura tipo 2, y dos manos de pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M <sup>2</sup>	174,56	\$	-	\$	-
<b>17.3</b>	PINTURA EPOXICA	M2	35,23	\$	-	\$	-
<b>17.4</b>	GRANIPLAST ESGRAFIADO FACHADAS	M2	123,90	\$	-	\$	-



<b>18.0</b>	<b>OBRAS EXTERIORES</b>			\$	-	\$	-
<b>18.1</b>	ANDEN CONCRETO 3.000 psi Reforzado E= 0.08cm. Acabado: Rustico Dilatado c/junta de expansión de 0.01 cm (Incluye malla electrosoldada de 4mm 15x15)	M <sup>2</sup>	44,83	\$	-	\$	-
<b>18.2</b>	JARDINES EXTERIORES (Incluye, Grama, plantas ornamentales como palmas, helechos, arbustos, pinos y demas , tierra negra y pradización ).	M <sup>2</sup>	5,52	\$	-	\$	-
<b>19.0</b>	<b>ASEO GENERAL</b>			\$	-	\$	-
<b>19.1</b>	ASEO GENERAL DE OBRA TIPO	M <sup>2</sup>	85,89	\$	-	\$	-
	<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					\$	-
	COSTOS INDIRECTOS						
	ADMINISTRACION					\$	-
	IMPREVISTOS					\$	-
	UTILIDAD					\$	-
	IVA SOBRE LA UTILIDAD					\$	-
	<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>					\$	-
	VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)					\$	-

#### 1.24.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

16. El contratista se obligará a cumplir con los siguientes requerimientos específicos: “LA ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD LAS PAVAS DEL HOSPITAL ISMAEL PERDOMO E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA TOLIMA” con las especificaciones y cantidades del presupuesto oficial aprobadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el proyecto radicado y avalado por la Subdirección de Infraestructura en Salud, de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria y contenidas en el presente proceso de selección. Anexo- **Denominado condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento.**
17. Disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por la E.S.E. En todo caso el contratista se compromete a contratar para la ejecución de la obra el personal de obra y profesionales que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el cual será contratado directamente por el contratista y conforme a las necesidades presentadas dentro de la obra. Este Personal no tiene ninguna relación laboral con la E.S.E.
18. Cumplir las actividades plasmadas en el presupuesto oficial anexo y todas las condiciones de la oferta que permitan cumplir con el objeto contractual, establecidas en el alcance del objeto del contrato, propuesta y todos los documentos del proceso, para ello deberá cumplir con la normatividad en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y manejo del Medio Ambiente vigente aplicable en Colombia.
19. suministrar al personal a su cargo para la ejecución del contrato, todos los elementos de protección y seguridad personal requerida para desarrollar adecuadamente sus actividades.
20. Ejecutar las actividades contractuales que se describan en el contrato de manera directa sin subcontratación. Mantener a paz y salvo por todo concepto al personal a su cargo. Dado que no se admite subcontratación, el personal deberá estar afiliado en seguridad social directamente por el contratista.



21. En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado en trabajo en alturas, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar que el personal cuenta con el certificado respectivo expedido por entidad competente. Situación que se colocará en conocimiento del contratista una vez se advierta la necesidad por parte del supervisor del contrato y deberá contar con personal calificado con disponibilidad inmediata.
22. DOTACIÓN. - La dotación tiene como finalidad ofrecer al empleado una indumentaria adecuada a sus funciones; el calzado y el vestido deben ajustarse a sus características y naturaleza propias de cada función por la obra a desarrollar.
23. El contratista deberá garantizar el personal idóneo y con conocimientos en la labor a ejecutar, cualquier daño que cause el personal a su cargo, en desarrollo de la actividad contratada y en los lugares que se les solicita intervenir, deberá ser asumido de manera exclusiva por el contratista; y reparado de manera inmediata en un tiempo máximo de un (1) día.
24. La organización de trabajos tendrá en cuenta normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o permanezcan dentro de la construcción, adoptará precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores de la obra y reducirá el riesgo y peligros a que estos queden expuestos. El contratista es responsable si por la falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas ocurren accidentes o daños a terceros. por lo tanto, se recomienda dar cumplimiento al manual de seguridad vial del ministerio de transporte.
25. El contratista deberá conocer toda la zona en que serán ejecutadas las obras, las condiciones físicas de mano de obra de transporte y demás condiciones locales que puedan afectar el costo y la ejecución de las obras y disponer del equipo necesario para iniciar labores, el cual deberá tener en cuenta para su ejecución.
26. Presentar informe mensual y parcial, cuando se trate de periodos inferiores a 30 días, y uno final de las actividades desarrolladas cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:
  - Descripción detallada de los trabajos ejecutados y lugar intervenido.
  - Descripción del personal utilizado en la ejecución de los lugares intervenidos y los automotores o maquinaria utilizada en el periodo (periodo de trabajo, frentes de trabajo).
  - Balance económico del contrato (costos, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan).
  - Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas (si aplica).
  - Registro fotográfico de mínimo cinco (5) imágenes, en lo posible una fotografía panorámica del lugar.
  - Acreditación de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales, SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, del contratista y del personal a su cargo durante la ejecución del contrato. Los pagos de este personal deberán estar a nombre del contratista, ya que no se admite subcontratación.
27. Deberá colocar una valla según diseño aprobado previamente por el supervisor del contrato, al momento de iniciar las labores en los sitios donde se desarrollen las obras, la cual debe entregar a la E.S.E. al terminar la obra.
28. El CONTRATISTA deberá cumplir, entre otros, con los siguientes aspectos de la obra: a.- Bitácora: Se contará con una bitácora, en donde el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISOR, deberán dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISOR. La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante del CONTRATISTA, el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR, designado por el Hospital, CONTRATANTE. b.- Presencia en obra: El CONTRATISTA deberá controlar la permanencia en los frentes de obra, del ingeniero residente y de todo el personal requerido



en la obra. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del ingeniero residente. c.- Reuniones y actas de obra: Con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos, y dados a conocer al CONTRATANTE mediante la supervisión designada, se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA Y/O el SUPERVISOR. De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella. Se verificará estrictamente que las obras a facturarse cumplan con lo establecido en los términos de referencia que dan origen al contrato. El CONTRATISTA deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos. No se cancelará obra ejecutada por el CONTRATISTA que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISOR. Esta autorización deberá estar consignada en la bitácora correspondiente, d.- Obras No Previstas: Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre el CONTRATANTE, la INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISOR y el CONTRATISTA, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación del contrato. Por ningún motivo se podrán ejecutar los trabajos sin haber sido previamente aprobados entre las partes y modificado el respectivo contrato. En todo caso, si el CONTRATISTA ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior, e.- Seguridad industrial: El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Trabajo. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada. Cuando la INTERVENTORÍA y/o SUPERVISOR establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia a la E.S.E. para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. El CONTRATISTA debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país. f.- El CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA y/o SUPERVISIÓN, actas mensuales de recibo de obra ejecutada para su aprobación y trámite de pago. g.- El CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA y/o SUPERVISIÓN los soportes de las facturas para su aprobación, h.- El CONTRATISTA deberá pagar los impuestos a que haya lugar.

29. El contratista se compromete a allegar las actas de vecindad antes de que se inicie la obra.
30. DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PRODUCTOS DE EXCAVACIONES Y/O DEMOLICIONES: El CONTRATISTA como generador de RCD, tiene la responsabilidad y la obligación legal de cumplir con lo establecido en la Resolución 0472 de 28 de febrero de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para lo cual realizará la disposición técnica y ambiental de los materiales provenientes de las demoliciones, excavaciones y residuos de la construcción, en un sitio de disposición final de RCD (anteriormente conocida como escombrera) que cuente con la respectiva licencia ambiental. En el caso que El CONTRATISTA incumpla con dicha disposición, se hará acreedor de la medida correctiva y/o amonestación y/o multas establecidas en el CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA LEY 1801 de 29 JUL 2016, para dichos casos. En concordancia con lo anterior, el CONTRATISTA deberá presentar el original de los recibos de disposición de materiales, expedidos por el operador del sitio de disposición final de RCD que cuente con la respectiva licencia ambiental.

#### **1.27.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**



**HOSPITAL ISMAEL PERDOMO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT: 890.704.505-9



El contratista se obligará a cumplir con los siguientes requerimientos generales.

10. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
11. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
12. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
13. Informar oportunamente a LA E.S.E. HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



**ANEXO 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

ITEM	ACTIVIDADES	UND	CANT	VR/UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1	CERRAMIENTO EN LONA TIPO INDUSTRIAL COLOR VERDE (Incluye suministro e instalacion )H= 2mts	M <sup>2</sup>	109,96	\$ -	\$ -
2.0	<b>DEMOLICIONES Y DESMONTES</b>				
2.1	DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO hasta h=0.10 m. (Incluye el sardinel, cargue y retiro de escombros, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera).	M <sup>2</sup>	3,46	\$ -	\$ -
2.2	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m (Incluye cargue y retiro de escombros, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera).	M <sup>2</sup>	65,34	\$ -	\$ -
2.3	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS (Incluye cargue y retiro de escombros, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera).	M <sup>2</sup>	73,01	\$ -	\$ -
2.4	DEMOLICIÓN DE MESONES a=0.60 m. (Incluye cargue y retiro de escombros, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera).	ML	1,98	\$ -	\$ -
2.5	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera)	M <sup>2</sup>	12,55	\$ -	\$ -
2.6	DESMONTE DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera).	M <sup>2</sup>	12,08	\$ -	\$ -
2.7	DESMONTE PUERTAS (Incluye retiro de escombros, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera).	UND	5,00	\$ -	\$ -
2.8	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINAS DE ASBESTO CEMENTO (Incluye cargue y retiro de material desmontado, y estructura, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera).	M <sup>2</sup>	61,74	\$ -	\$ -
2.9	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (Incluye cargue y retiro de material desmontado, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera).	UND	3,00	\$ -	\$ -
2.10	DESMONTE DE PARTE ELECTRICA DEL AREA A INTERVENIR (Incluye cargue y retiro de alambrado, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera)	ML	89,13	\$ -	\$ -
2.11	DESMONTE DE PARTE HIDRAULICA DEL AREA A INTERVENIR (Incluye cargue y retiro de tubería, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera)	ML	54,23	\$ -	\$ -
2.12	DESMONTE DE PARTE TUBERIA DE ALCANTARILLADO Y DESAGUES DEL AREA A INTERVENIR (Incluye cargue y retiro de tubería, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera)	ML	31,15	\$ -	\$ -



2.13	DESMONTE CUBIERTA ASBESTO DE CEMENTO(Incluye cargue y retiro de tubería, Aproximadamente 15.5 km de ruta a la escombrera)	ML	54,23	\$	-	\$	-
2.14	DEMOLICIÓN DE CONCRETO MASIVO, PLACA DE CONTRAPISO. (Incluye cargue y retiro de escombros).	M²	73,20	\$	-	\$	-
3.0	<b>DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS (CAJAS Y POZOS DE INSPECCION)</b>			\$	-	\$	-
3.1	CAJA DE INSPECCIÓN 0.80*0.80*1 m. (Incluye excavación, base en recebo común, placa concreto, ladrillo común, marco en angulo 2 1/2 x 2 1/2 * 3/16" y tapa reforzada en platina de 3 * 3/16" con parrilla en varilla 3/8 cada 10 cm.).Según detalle.	UND	2,00	\$	-	\$	-
4.0	<b>RED SANITARIA, VENTILACION Y AGUAS LLUVIAS INTERNA</b>			\$	-	\$	-
4.1	TUBERIA PVC-S 6" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado con pizon, instalación y accesorios.	ML	9,90	\$	-	\$	-
4.2	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado con pizon, instalación y accesorios.	ML	22,19	\$	-	\$	-
4.3	TUBERIA PVC-S 3" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado con pizon, instalación y accesorios.	ML	19,75	\$	-	\$	-
4.4	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado con pizon, instalación y accesorios.	ML	24,85	\$	-	\$	-
4.5	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	8,00	\$	-	\$	-
4.6	PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	5,00	\$	-	\$	-
4.7	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	4,00	\$	-	\$	-
5.0	<b>ACEROS Y MALLAS</b>			\$	-	\$	-
5.1	ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figuración)	KG	1993,56	\$	-	\$	-
6.0	<b>ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES</b>			\$	-	\$	-
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3500 PSI (COLUMNETAS)	M³	4,34	\$	-	\$	-
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3500 PSI (VIGAS CONFINAMIENTO)	M³	7,86	\$	-	\$	-
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3500 PSI (PLACA)	M²	25,17	\$	-	\$	-
6.4	DINTEL CONCRETO 2.500 psi 0.15 * 0.20 m. (Incluye refuerzo)	ML	32,00	\$	-	\$	-



6.5	ALFAJIAS EN CONCRETO 2.500 psi a=0.25 m (Incluye refuerzo)	ML	79,59	\$	-	\$	-
7.0	<b>MUROS</b>			\$	-	\$	-
7.1	MURO EN BLOQUE N°4 Arcilla 33*23*11.5 cm. Incluye grafil 5 mm.Anclajes perforación y adhesivo epoxico	M²	135,15	\$	-	\$	-
8.0	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS (SUMINISTROS E INSTALACIONES</b>			\$	-	\$	-
8.1	REGISTRO Red White 1/2 (Incluye accesorios y tapa plastica de registro 10*10 cm.)	UND	11,00	\$	-	\$	-
8.2	REGISTRO Red White 1" (Incluye universal y caja de registro 15*15 cm en ladrillo tolete )	UND	2,00	\$	-	\$	-
8.3	CHEQUE Roscado Red White 1" (Incluye Universal)	UND	1,00	\$	-	\$	-
8.4	LLAVE TERMINAL MANGUERA 1/2" (Suministro e instalación).	UND	1,00	\$	-	\$	-
8.5	TUBERIA PVC-P RDE 21 1" Agua Fria -Red de suministro (Incluye , instalación y accesorios).	ML	42,56	\$	-	\$	-
8.6	TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" Agua Fria -Red de suministro (Incluye , instalación y accesorios).	ML	81,17	\$	-	\$	-
8.7	PUNTO AGUA FRIA 1" PVC-P ( Incluye accesorios de instalación )	UND	3,00	\$	-	\$	-
8.8	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P ( Incluye accesorios de instalación )	UND	14,00	\$	-	\$	-
8.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE 1/2" a 1" HP DE DESCARGA 1" PULGADAS INCLUYE DESCARGA Y TABLERO DE CONTROL NO INCLUYE ACOMETIDA	UND	1,00	\$	-	\$	-
8.10	TANQUE ELEVADO DE 2000LTS (incluye tapa y tanque con accaesorios de conexión, flotador y flanches	UND	1,00	\$	-	\$	-
8.11	POZO SEPTICO (tanque plastico de 1350lts para fosa recolecora de residuos solidos )	UND	1,00	\$	-	\$	-
8.12	CAMPO DE FILTRADO POZO SEPTICO	GLB	1,00	\$	-	\$	-



<b>9.0</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>			\$	-	\$	-
<b>9.1</b>	ACOMETIDA 3F4H Cu THHN/THWN EN CABLE 10X1/0AWG + 1/10 AWG (N). NO INCLUYE CONDULINADO.	ML	50,00	\$	-	\$	-
<b>9.2</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 18 CIRCUITOS 3F5H, CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UND	1,00	\$	-	\$	-
<b>9.3</b>	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA GENERAL CON UNA VARILA DE COBRE 3/8X1,8M, CABLE No.10/0 AWG (SPAT-1V).	UND	1,00	\$	-	\$	-
<b>9.4</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT MT 1".	ML	50,00	\$	-	\$	-
<b>9.5</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4".	ML	76,10	\$	-	\$	-
<b>9.6</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 1/2".	ML	100,00	\$	-	\$	-
<b>9.7</b>	SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG	UND	20,00	\$	-	\$	-
<b>9.8</b>	SALIDA ILUMINACION EMERGENCIA EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG	UND	2,00	\$	-	\$	-
<b>9.9</b>	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG	UND	20,00	\$	-	\$	-
<b>9.10</b>	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO	UND	11,00	\$	-	\$	-
<b>9.11</b>	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG. INCLUYE APARATO	UND	6,00	\$	-	\$	-
<b>9.12</b>	SALIDA TOMACORRIENTE ( RED REGULADA ) NORMAL DOBLE PT GRADO HOSPITALARIO	UND	6,00	\$	-	\$	-
<b>9.13</b>	SALIDA PARA DATOS, EN CABLE UTP CAT 6, INCLUYE TOMA RJ-45 CAT 6, TUBERÍA MT, SECTOR UNO	UND	8,00	\$	-	\$	-
<b>9.14</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA SALIDA EMERGENCIA D= 310X130X120 SOBREPONER	UND	2,00	\$	-	\$	-



<b>10.0</b>	<b>PAÑETES-RESANES</b>			\$	-	\$	-
<b>10.1</b>	PAÑETE LISO MUROS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones)	M <sup>2</sup>	370,30	\$	-	\$	-
<b>11.0</b>	<b>CUBIERTAS</b>			\$	-	\$	-
<b>11.1</b>	ESTRUCTURA Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte)	kg	746,60	\$	-	\$	-
<b>11.2</b>	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA ARQUITECTONICA / COLOR AZUL	M <sup>2</sup>	85,89	\$	-	\$	-
<b>11.3</b>	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .30 d/ 0.30 m. (Suministro e instalación + anclaje a muro + sikaflex 1A)	ML	44,78	\$	-	\$	-
<b>11.4</b>	CANAL EN LAMINA HG	ML	22,96	\$	-	\$	-
<b>12.0</b>	<b>CIELO RASOS</b>			\$	-	\$	-
<b>12.1</b>	CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL R.H. (resistente a la humedad) JUNTA PERDIDA (Perfileria metálica Cal. 26-24 Estructura cada 40 cms.) Incluye tres (3) manos de pintura.	M <sup>2</sup>	74,32	\$	-	\$	-
<b>13.0</b>	<b>PISOS - ACABADOS</b>			\$	-	\$	-
<b>13.1</b>	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0.04 mts	M <sup>2</sup>	74,32	\$	-	\$	-
<b>13.2</b>	CERAMICA BRILLANTE 33 x 33 cm. Similar o formato mas grande Tipo Alfa o Similar. Fondo Blanco (Incluye, mortero de nivelación y Emboquillado.)	M <sup>2</sup>	52,65	\$	-	\$	-
<b>13.3</b>	ENCHAPE PISO BALDOSA CERAMICA FORMATO 45.8 X 45.8 CM EXTERIOR TRAFICO 5	M <sup>2</sup>	11,55	\$	-	\$	-
<b>13.4</b>	GUARDAESCOBA MEDIA CAÑA TIPO PLASTICO GRADO HOSPITALARIO h = 0.07 cm. ( Incluye Fijacion a muro y aplicacion de epoxico para sellamiento de juntas. )	ML	60,89	\$	-	\$	-

Página 3



**HOSPITAL ISMAEL PERDOMO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT: 890.704.505-9



13.5	ENCHAPE PISO DUROPISO O SIMILAR FORMATO 33.8X33.8 CM TRAFICO 5 ANTIDESLIZANTE	M <sup>2</sup>	10,12	\$	-	\$	-
13.6	CERAMICA PARED Stone 0.30 x 0.60 cm. Tipo Alfa o Similar. Color Blanco o Café según diseño (Incluye boquilla color y win.)	M <sup>2</sup>	47,27	\$	-	\$	-
13.7	CERAMICA PARED 0.30 x 0.60 cm. Tipo Alfa o Similar. Color (Incluye boquilla color y win.) MOZAICO	M <sup>2</sup>	16,92	\$	-	\$	-
13.8	GRAVILLA LAVADA (Hall de acceso)	M <sup>2</sup>	11,55	\$	-	\$	-
13.9	BOCA PUERTA EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE	ML	10,50	\$	-	\$	-
14.0	<b>APARATOS SANITARIOS</b>			\$	-	\$	-
14.1	SANITARIO Tipo Institucional Color Blanco, Tipo Corona o Similar. (conjunto sanitario que Incluye sanitario, tapa, grifería, accesorios de conexión e instalación.)	UND	4,00	\$	-	\$	-
14.2	LAVAMANOS DE COLGAR LINEA CORONA o similar (Incluye SILICONA, acople).	UND	4,00	\$	-	\$	-
14.3	GRIFERIA PARA LAVAMANOS TIPO MEZCLADORA DE GRIVAL 4"	UND	4,00	\$	-	\$	-
14.4	INCRUSTACIONES Porcelana - JUEGO Incrustaciones x 4 und ELITE Ref. 06610100-1 o Tipo Corona o Similar. (Papelera, jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillera, jabonera ducha y toallero).	UND	4,00	\$	-	\$	-
14.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE POCETA EN ACERO INOXIDABLE GRADO HOSPITALARIO POCETA SENCILLA ( fabricadas en acero inoxidable tipo AISI 304, antiácido, antimagnético, lavaplatos sencillo de 60cm de largo x 40cm de ancho x 15cm de fondo, Incluye grifería mezcladora.	UND	4,00	\$	-	\$	-
14.6	BARRA DE SEGURIDAD DE PARED EN ACERO INOXIDABLE SATINADO CON TORNILLOS ESCONDIDOS PARA INSTALAR DERECHA A IZQUIERDA MARCA HOSPITALARIA (Suministro e instalacion de apoyos, medidas de 0.50cm de largo)	UND	4,00	\$	-	\$	-
14.7	ESPEJO 4 mm. Biselado y Pulido cuatro lados. (Suministro e instalación incluyendo los elementos de fijación al muro).	M <sup>2</sup>	3,20	\$	-	\$	-



<b>15.0</b>	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>			\$	-	\$	-
<b>15.1</b>	MUEBLE BAJO EN LAMINA MADECOR estructura en RH de 15 mm, recubrimiento en formica blanca brillante, corredera tipo full station, y manija en acero inoxidable, puertas y cajoneras en formica blanca brillante interior en madecor fondo blanco. Altura del mueble 0,85 cm y 0,60cm de fondo.(Suministro e instalación de todos los accesorios para un correcto montaje)	ML	5,86	\$	-	\$	-
<b>15.2</b>	CERRADURA ORBIT POMO METALICO - BAÑO Ref. A40S Tipo Schalage o Similar. Acabado según diseño.(Incluye suministro e instalación)	UND	11,00	\$	-	\$	-
<b>15.3</b>	CUBIERTA EN GRANO NATURAL PARA MUEBLES BAJOS, COLOR GRIS COCOA DE 4CM (INCLUYE INSTALACION Y SALPICADEROS Y FALDAS PERIMETRALES AL MESON)	ML	5,86	\$	-	\$	-
<b>16.0</b>	<b>CARPINTERIA METALICA Y EN ALUMINIO</b>			\$	-	\$	-
<b>16.1</b>	VENTANA EN ALUMINIO NATURAL, (Incluye marco en perfilera PB o similar y vidrio de color de 4 mm. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje,	M <sup>2</sup>	15,84	\$	-	\$	-
<b>16.2</b>	MARCO EN ALUMINIO TIPO CANAL 3X1" COLOR ALUMINIO NARURAL (Incluye suministro, instalación y bisagras).	UND	10,00	\$	-	\$	-
<b>16.3</b>	PUERTA EN ALUMINIO PERFIL Ref. 1102, Vidrio Tipo Hielo de 4mm(Incluye suministro, instalación).	M <sup>2</sup>	19,74	\$	-	\$	-
<b>16.4</b>	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 8 mm, con BISAGRAS DE PISO NEUMATICAS y PELICULA TIPO SANT BLASTING, con cerradura y manija (Hoja Sencilla). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	M <sup>2</sup>	7,63	\$	-	\$	-
<b>17.0</b>	<b>PINTURA</b>			\$	-	\$	-
<b>17.1</b>	ESTUCO PLASTICO	M <sup>2</sup>	209,79	\$	-	\$	-
<b>17.2</b>	VINILO TIPO 1 EN INTERIOR SOBRE MURO DE ESTUCO ( Incluye 1 mano de pintura tipo 2, y dos manos de pintura tipo 1, filos y dilataciones).	M <sup>2</sup>	174,56	\$	-	\$	-
<b>17.3</b>	PINTURA EPOXICA	M2	35,23	\$	-	\$	-
<b>17.4</b>	GRANIPLAST ESGRAFIADO FACHADAS	M2	123,90	\$	-	\$	-



<b>18.0</b>	<b>OBRAS EXTERIORES</b>			\$	-	\$	-
<b>18.1</b>	ANDEN CONCRETO 3.000 psi Reforzado E= 0.08cm. Acabado: Rustico Dilatado c/junta de expansión de 0.01 cm (Incluye malla electrosoldada de 4mm 15x15)	M <sup>2</sup>	44,83	\$	-	\$	-
<b>18.2</b>	JARDINES EXTERIORES (Incluye, Grama, plantas ornamentales como palmas, helechos, arbustos, pinos y demas , tierra negra y pradización ).	M <sup>2</sup>	5,52	\$	-	\$	-
<b>19.0</b>	<b>ASEO GENERAL</b>			\$	-	\$	-
<b>19.1</b>	ASEO GENERAL DE OBRA TIPO	M <sup>2</sup>	85,89	\$	-	\$	-
	<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					\$	-
	COSTOS INDIRECTOS						
	ADMINISTRACION					\$	-
	IMPREVISTOS					\$	-
	UTILIDAD					\$	-
	IVA SOBRE LA UTILIDAD					\$	-
	<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>					\$	-
	VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)					\$	-

El comité evaluador deberá verificar que el oferente acredite el 100% de las exigencias del proceso.

**NOTA: El oferente debe discriminar los valores del AIU de su oferta.**

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



HOSPITAL ISMAEL PERDOMO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT: 890.704.505-9



**ANEXO No. 4  
EXPERIENCIA**

**EXPERIENCIA GENERAL**

CONDICIONES	CONTRATO 1	CONTRATO 2
OBJETO		
CONTRATANTE		
CONTRATISTA		
FECHA DE FIRMA		
FECHA DE TERMINACIÓN		
VALOR DEL CONTRATO		
VALOR TRAIIDO A SALARIO 2025		
NÚMERO EN EL RUP		
CÓDIGOS UNSPSC		
COPIA DEL CONTRATO		
COPIA DE ACTA DE LIQUIDACIÓ Y/O CERTIFICACIÓN		

**VALOR DE LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS APORTADOS \$ \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



HOSPITAL ISMAEL PERDOMO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT: 890.704.505-9



**ANEXO No. 5  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

<b>CONDICIONES</b>	<b>CONTRATO 1</b>	<b>CONTRATO 2</b>
<b>OBJETO</b>		
<b>CONTRATANTE</b>		
<b>CONTRATISTA</b>		
<b>FECHA DE FIRMA</b>		
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>		
<b>VALOR TRAIIDO A SALARIO 2025</b>		
<b>NÚMERO EN EL RUP</b>		
<b>CÓDIGOS UNSPSC</b>		
<b>COPIA DEL CONTRATO</b>		
<b>COPIA DE ACTA DE LIQUIDACIÓ Y/O CERTIFICACIÓN</b>		

**VALOR DE LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS APORTADOS \$ \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]  
Nombre: [Insertar información]  
Cargo: [Insertar información]  
Documento de Identidad: [Insertar información]



## ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

---

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



**HOSPITAL ISMAEL PERDOMO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT: 890.704.505-9



**ANEXO No. 7**  
**MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E**  
**INCOMPATIBILIDADES**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1474 de 12 de Julio de 2011 “ Por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1 INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCION, Artículo 2 INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS, Artículo 4 INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PUBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO Y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUPLIMIENTO REITERADO)

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



**HOSPITAL ISMAEL PERDOMO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT: 890.704.505-9



## **ANEXO No. 8**

### **CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], se encuentra a paz y salvo por el concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de Todo el Personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

La anterior para cumplir lo establecido en el art 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los xxx días del mes de xx de 2025

---

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]  
Nombre: [Insertar información]  
Cargo: [Insertar información]  
Documento de Identidad: [Insertar información]



## ANEXO 9 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

**[Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el
---	--



o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

**[Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]



Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]



**HOSPITAL ISMAEL PERDOMO**  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
NIT: 890.704.505-9



Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]



## ANEXO 10

### ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:

[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT \_\_\_\_\_], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma de la persona natural]



**ANEXO 11**  
**VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

Señores

**[NOMBRE DE LA ENTIDAD]**

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]